Asamblea el día 12 de diciembre de 2011, resulta conveniente encargar la escritura pública con el texto ordenado del estatuto social que refleje el texto actualizado referido al capital social. Puesto el tema a la consideración de los miembros del Directorio, por unanimidad, **SE RESUELVE**: Facultar al Presidente del Directorio, Sr. Rubén Darío Tornadú Martínez, para que suscriba la escritura pública que contenga el texto ordenado del estatuto, que se transcribe a continuación: "ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina TRANSFARMACO SOCIEDAD ANÓNIMA por transformación de la Sociedad inscripta como "Transfármaco Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencia o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. Artículo Segundo: Su duración se prorroga hasta el 27 de diciembre del año 2050. Dicho plazo puede anticiparse o prorrogarse por resolución de la asamblea. Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al TRANSPORTE, distribución y almacenaje de medicamentos, cosméticos y productos análogos y afines, el acondicionamiento secundario de productos farmacéuticos, cosméticos, dispositivos médicos, suplementos dietarios y/u otros; dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de los servicios autorizados originalmente por la Comisión Nacional de Regulación del TRANSPORTE, dependiente del ministerio competente, y/o cualquier otro organismo, creado o a crearse, que regule la actividad consistente en el TRANSPORTE interjurisdiccional e internacional de cargas generales, por vías terrestres, marítimas, fluviales o aéreas, utilizando medios de tracción propios, de terceros, o mediante la locación de esos elementos u otros, pudiendo

nominal pesos uno (v$n 1) cada acción, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Por decisión de la Asamblea Ordinaria el mismo puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Quinto: Las acciones que emitan serán nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo igual al de las acciones ordinarias más un adicional del Diez por ciento de participación en las utilidades. Tanto las acciones ordinarias como las preferidas confieren derecho a un voto cada una. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la ley 19.550. Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en la forma establecida en dicha asamblea. Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Los Directores prestarán a la sociedad en garantía de sus funciones una suma que no

comprar, vender y gravar inmuebles; operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, del país o del exterior, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicial, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente y al vicepresidente en forma individual. Articulo Noveno: La fiscalización de la Sociedad esta a cargo de un sindico titular designado por la asamblea juntamente con un suplente, por el termino de un año. El síndico suplente reemplaza al titular en su ausencia o impedimento. Artículo Décimo: Toda asamblea, ordinaria como extraordinaria, será convocada mediante anuncios publicados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de lo previsto por la ley para el caso de asamblea unánime. Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. Artículo Decimoprimero: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables de conformidad con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuyen de la siguiente manera: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento de capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico; c) A dividendo de las acciones, preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las

por la sociedad TRANSFARMACO S.A., declaro que lo que antecede es copia fiel de su original que obra al Fº 72/75 del Libro de Actas de Directorio Nº 4, rubricado el bajo el Nº 32523-05. Conste.----------

MARIA AGUSTINA VÍTOLO
ABOGADA
Tº 86 - Fº 830 C.P.A.C.F.

Inscripto en este Registro bajo el numero: 8879
del libro: 68 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 21 de Mayo de 2014

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0620352

IGJ

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 210: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Octubre de 2018, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Accionistas de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA**, cuya nómina obra al Folio N° 31 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 de la Sociedad. El Presidente del Directorio, Señor Juan Carlos Garcia, declara legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria con la asistencia de los tres accionistas que conjuntamente representan el ciento por ciento (100%) de las acciones en circulación y el ciento por ciento (100%) del capital social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea puede celebrarse en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, contando además de ese modo con quórum suficiente para sesionar válidamente. Se encuentra presente, entonces un capital representado de pesos diez millones doscientos mil ($ 10.200.000.-), y un total de votos de diez millones doscientos mil (10.200.000). Inmediatamente, el Señor Presidente del Directorio deja constancia de que la presente se trata de una asamblea autoconvocada, de conformidad con las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación que permite a miembros que deban participar en una asamblea autoconvocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa, siempre que concurran todos y el temario a tratar sea aprobado por unanimidad. Toda vez que el estatuto social en esta materia remite a la ley, el Sr. Presidente del Directorio, invita a los Señores Accionistas a dejar establecido el temario a tratar. Toma la palabra el Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez, quien pide se deje constancia de que el tema a tratar es el aumento de capital social en $40.000.000. Validado esto último por todos los accionistas presentes, se pasa a considerar el primer y único punto del Orden del Día, que dice: **Modificación del artículo 4° del estatuto: aumento de capital.** Toma la palabra el Sr. Juan Carlos García, quien explica que la Resolución 529/2018 ha elevado el monto de las sociedades sujetas a fiscalización estatal permanente por razón de su capital, siendo este de pesos cincuenta millones ($ 50.000.000). Atento a que TRANSFARMACO S.A. era una sociedad sujeta a fiscalización estatal permanente por razón de su capital hasta que la mencionada resolución entró en vigencia el pasado Julio y toda vez que es intención de los accionistas que continúe encuadrada dentro de dicha categoría, ha devenido necesario modificar el capital social de la compañía. Luego de una breve deliberación, propone se aumente el capital en la suma de $40.000.000 y, por unanimidad, **SE RESUELVE**: (i) Aumentar el capital social en la suma de pesos cuarenta millones ($ 40.000.000.-). Por consiguiente, se resuelve la emisión de cuatro millones (4.000.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Pesos Uno (v$n 1.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Este aumento de capital de pesos cuarenta millones ($ 40.000.000.-) es suscripto por los tres (3) accionistas en proporción a sus tenencias accionarias—; (ii) Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 50.200.000.)**, representados por 50.200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de **un*** peso ($ 1) valor

nominal cada una.- *Este puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.-*"; (iii) Se resuelve que los accionistas integrarán el total (100%) de su suscripción con los créditos que tienen contra la sociedad; (iv) Conferir Poder Especial a favor de los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo, Clara Picasso Achaval y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que actuando en forma individual, conjunta, alternativa o sucesivamente, puedan realizar en nombre y representación de la Sociedad, todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción del aumento de capital resuelto y demás organismos de control y Registros Públicos, con facultad de aceptar o rechazar las modificaciones que indiquen los organismos; otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, solicitar rúbrica de libros y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias conduzcan al mejor resultado de la presente autorización, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 7 del 2015 de la IGJ. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de la totalidad de los accionistas.

JUAN PEDRO IGNACIO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 C.P.A.C.F., EN MI CARÁCTER DE ABOGADO AUTORIZADO EN EL TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL POR LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A., DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA AL F° 175/176 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 3, RUBRICADO EL 26/02/1998, BAJO EL N° 14035-98. CONSTE. —

JUAN PEDRO I. ROSOLEN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 70 - F° 447

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 13 DE

Número de Orden	Fecha Año 2018		ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido) Documento de Identidad) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Nombre completo y Apellido) Documento de Identidad) (Domicilio)	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS
	Día	Mes			
1	13	11	JUAN CARLOS GARCÍA DNI 14.375.906 GELLY 3650, PISO 23, CABA	Por si	3.959.70 177.30 3.003.00
2	13	11	MATÍAS BENITO AHUMADA VELASQUEZ DNI 92.858.945 RUTA 9, KM 39,5, BENAVIDEZ, PROV. BS. AS.	Por si	886.50 643.50 510.00
3	13	11	SERGIO ALBERTO FERRANDO DNI 13.417.465 JOSE INGENIEROS 4080, BULOGNE, PROV. BS. AS.	Por si	886.50 133.50

EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS CON LA PRESENCIA DEL CIEN POR CIENTO (100%)

Juan Pedro Ignacio Rosolen, abogado, T° 70 F° 447 C.P.A.C.F., en mi carácter de abogado autorizado de la so
su original que obra al F° 31 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales


MINISTERIO D
INSPECCION GENER

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2019 - Año de la Exportación

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 258470 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
TRANSFARMACO

(antes):

Número de Trámite: 7998884

C.Trám.	Descripción
03431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PREC. URG.
04370	MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 10/10/2018.-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 5657
del libro: 94 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 22 de Marzo de 2019

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0848806

Acta de Directorio Nº 378: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Octubre de 2020, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Miembros del Directorio de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA** que firman al pie. Se cuenta asimismo con la asistencia del Síndico Titular, Dr. José Luis Carriquiry. Siendo las 12:00 horas, el Presidente del Directorio Señor Juan Carlos García, luego de constatar la existencia de quórum, da por abierto el acto e informa a los señores asistentes que el objeto de la presente convocatoria es dar tratamiento al Orden del Día propuesto. Acto seguido, pone a consideración de los Señores Miembros del Directorio el primer punto del Orden del Día, a saber: **1°) <u>Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley Nº 19.550 General de Sociedades, incluyendo Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 10 y Anexos I a VI correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020</u>**: El Señor Presidente informa que, habiéndose preparado el balance general correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020, corresponde sea tratado por el Directorio. Asimismo, se resuelve redactar la Memoria, cuyo texto sugerido es el siguiente:

MEMORIA

Señores Accionistas de
TRANSFARMACO S.A.

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, nos es grato someter a su consideración la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Anexos, Notas y Estados Contables Consolidados; todos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 50 comenzado el 1 de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES

La actividad de TRANSFARMACO S.A. (transporte y logística) se desarrolló, durante el presente ejercicio, principalmente, en el mercado local.

Durante el presente ejercicio, y principalmente en el cuarto trimestre (Abril-Junio 2020) la actividad se vio afectada por la pandemia provocada por el COVID-19, y la cuarentena con fines sanitarios que fue impuesta por la autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Los clientes que fueron denominados de "actividad esencial", que representan aproximadamente un 35% de la facturación de Transfármaco S.A., mantuvieron una actividad económica similar a períodos anteriores, mientras que el resto de los clientes tuvo una fuerte caída en su nivel de actividad en este último trimestre.

Comparando la facturación con la del Ejercicio económico anterior, se aprecia un aumento del 42,75% en los primeros 9 meses del Ejercicio Económico; en tanto que en el último trimestre (Aril-Junio 2020) el crecimiento fue del 19,7% respecto del mismo período del ejercicio anterior.

La empresa ha logrado adecuarse a estas dificultades gracias a la comprensión de nuestros clientes, proveedores y especialmente de sus trabajadores que han realizado un gran esfuerzo para sortear las dificultades de este periodo tan anormal.

La solidez económica y financiera de TRF en todos los ejercicios anteriores, se ha mantenido e este ejercicio, a pesar de lo expuesto en los párrafos anteriores.

Creemos importante destacar los siguientes aspectos económico-financieros:

- Endeudamiento: la empresa sólo tomó un préstamo de $ 20.000.000 al 24% anual (pagadero en 12 cuotas, la primera de ellas en septiembre 2020)
- Subsidios Estatales (Programa ATP): no hemos recibido ningún tipo de subsidio del Estado Nacional, por 2 motivos:
 a) TRF en Gran Contribuyente Nacional, cuando la gran mayoría de los aportes del Estado Nacional fueron otorgados a Pymes
 b) La facturación de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020 fue mayor, en cada mes, a la facturación de los mismos meses del año anterior.
- Salarios: el pago de salarios al personal fue del 100% en todo el ejercicio. Además, en el mes de Abril 2020, hemos otorgado un aumento del 7,17% en los salarios, previsto en la paritaria firmada oportunamente con el Sindicato de Choferes de Camiones (CCT 40/89).
- Deudas: la empresa no incurrió en ningún tipo de deudas exigible de obligaciones previsionales o impositivas, ni con proveedores.

Consolidación de actividades

Continuando con la política de consolidación de actividades, durante el presente ejercicio la Cía. continuó consolidando sus actividades en una menor cantidad de Plantas Operativas, cerrando 2 depósitos en Planta Los Olivos (Partido de Malvinas Argentinas); y habilitando una nueva en Planta Escobar (Partido de Escobar). Esto permite un ahorro de costos no sólo de alquileres de edificios, sino un ahorro de otros costos relacionados a la actividad cómo seguridad, limpieza, etc.; y un mejor aprovechamiento de recursos humanos y materiales; que tendientes a lograr una mayor solidez económico-financiera.

Actividad en la República Oriental del Uruguay

La actividad en la Republica Oriental de Uruguay durante el presente ejercicio también se vio parcialmente afectada por la pandemia originada por el COVID-19, aunque en una menor medida que la actividad de Argentina. Y sin impacto económico para TRF Uruguay S.A., ya existe una gran variabilización de costos en dicho país.

ISO 9001 : 2015

Continuando con su compromiso con la Calidad y la Satisfacción a los Clientes, Transfarmaco Sociedad Anónima ha superado con éxito la auditoría realizada por el Lloyd's Register el día 18 de Agosto de 2020; manteniendo de esta forma la certificación ISO 9001:2015 aplicable a la Distribución de mercaderías incluyendo Recolección, Administración de stocks, Preparación de pedidos, Despacho y Entrega; en las Plantas El Talar, Tortuguitas y Escobar.

ISO 14001 : 2015

Como evidencia del compromiso de Transfarmaco Sociedad Anónima con el Medio Ambiente, el día 26 de Febrero de 2020 hemos superado exitosamente la auditoría ISO 14001:2015 del Sistema de Gestión de Ambiental realizada por el Lloyd's Register con alcance al Almacenamiento de Mercaderías, incluyendo la Administración de Stocks, Preparación de Pedidos y Despacho, de nuestra Planta Tortuguitas.

ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS

a) Situación Patrimonial

El total del Activo ha aumentado en $ 132.792.495 (8,58%) y el Pasivo se ha incrementado en $ 10.235.609 (0,98%).-

A continuación, se expone la Estructura de Situación Patrimonial (comparativa con el ejercicio anterior):

ACTIVO	30/06/2020	30/06/2019	Variación $	Variación %
Total del Activo Corriente	1.434.477.536	1.260.564.337	173.913.199	13,80%
Total del Activo No Corriente	246.871.794	287.992.498	-41.120.704	-14,28%
TOTAL DEL ACTIVO	**1.681.349.330**	**1.548.556.835**	**132.792.495**	**8,58%**

PASIVO	30/06/2020	30/06/2019	Variación $	Variación %
Total del Pasivo Corriente	979.767.722	930.502.259	49.265.463	5,29%
Total del Pasivo No Corriente	78.102.459	117.132.313	-39.029.854	-33,32%
TOTAL DEL PASIVO	**1.057.870.181**	**1.047.634.572**	**10.235.609**	**0,98%**
PATRIMONIO NETO	623.479.149	500.922.263	122.556.886	24,47%
TOTAL DEL PASIVO Y PAT. NETO	**1.681.349.330**	**1.548.556.835**	**132.792.495**	**8,58%**

b) Resultado de las operaciones

En el ejercicio que informamos se ha generado una ganancia neta de $ 357.752.459.-

A continuación, se expone la Estructura de Resultados (comparativa con el ejercicio anterior):

	30/06/2020	30/06/2019	Variación $	Variación %
Ingresos por servicios prestados	5.124.458.411	5.608.613.206	-484.154.795	-8,63%
Costo de los servicios prestados	-3.824.413.852	-4.145.817.396	321.403.544	-7,75%
Ganancia bruta	**1.300.044.559**	**1.462.795.810**	**-162.751.251**	**-11,13%**
Gastos de comercialización	-140.674.317	-172.612.686	31.938.369	-18,50%
Gastos de administración	-367.766.165	-408.111.613	40.345.448	-9,89%
Ganancia Operativa	**791.604.077**	**882.071.511**	**-90.467.434**	**-10,26%**
Otros ingresos y egresos netos	13.476.051	4.854.553	8.621.498	177,60%
Result. financ. y por tenencia, netos	-268.397.403	-221.244.119	-47.153.284	21,31%
Gcia. del ejercicio antes I.G.	**536.682.725**	**665.681.945**	**-128.999.220**	**-19,38%**
Impuesto a las Ganancias	-178.930.266	-181.346.603	2.416.337	-1,33%
Ganancia del ejercicio	**357.752.459**	**484.335.342**	**-126.582.883**	**-26,14%**

c) Indices

Se exponen a continuación los principales índices de la sociedad:

Indices de Liquidez:	**30/06/2020**	**30/06/2019**
Liquidez General	1,46	1,35
(Activo Corriente / Pasivo Corriente)		
Liquidez inmediata	0,03	0,03
(Disponibilidades / Pasivo Corriente)		

Indice de Solvencia	**30/06/2020**	**30/06/2019**
Solvencia	0,59	0,48
(Patrimonio Neto / Pasivo Total)		

Indice de Inmovilización del Capital	**30/06/2020**	**30/06/2019**
Inmovilización del Capital	0,15	0,19
(Activo No Corriente / Activo Total)		

Indices de Rentabilidad:	30/06/2020	30/06/2019
Rentabilidad del Patrimonio Neto *(Utilidad / Patrimonio Neto)*	0,57	0,97
Rentabilidad del Activo *(Utilidad / Activo Total)*	0,21	0,31
Margen Bruto *(Utilidad Bruta / Ventas)*	0,25	0,26
Margen Operativo *(Utilidad Operativa / Ventas)*	0,15	0,16
Margen Neto *(Utilidad Neta / Ventas)*	0,07	0,09

d) Estructura de Generación o Aplicación de Fondos

A continuación, se expone la Estructura de Generación o Aplicación de fondos (comparativa con el ejercicio anterior):

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS	30/06/2020	30/06/2019	Variación $	Variación %
Fondos generados (aplicados a) las actividades operativas	358.373.175	301.763.738	56.609.437	18,76%
Fondos generados (aplicados a) las actividades de inversión	-57.607.973	-27.509.976	-30.097.997	109,41%
Fondos generados (aplicados a) las actividades de financiación	-285.381.518	-278.710.050	-6.671.468	2,39%
Fondos generados (aplicados a) por resultados financieros y por tenencia	46.216.203	47.459.669	-1.243.466	-2,62%
TOTAL fondos generados o aplicados durante el ejercicio	**61.599.887**	**43.003.381**	**18.596.506**	**43,24%**

e) Tratamiento de los resultados no asignados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.

La Sociedad ha reexpresado los presentes Estados Contables a valores del 30 de Junio de 2020 para cumplir lo dispuesto por IGJ mediante Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018). Dicha reexpresión produjo cambios en los saldos al inicio de los Resultados No Asignados que a valores de junio 2019 ascendían a $92.608.978 quedando en $132.207.419 a valores de junio 2020. A su vez, la distribución de dividendos que tuvo lugar durante este ejercicio por el balance finalizado al 30/06/2020 por $206.330.335, la absorción de resultados no asignados por $130.684.778 y la constitución de reserva legal por $16.963.421 también fueron reexpresados a valores de junio 2020 quedando en $243.151.972, $154.006.740 y $19.990.706 respectivamente.

Considerando todo lo mencionado anteriormente, y siendo el resultado del ejercicio la suma de $ 357.752.459; queda un Resultado No asignado de $ 380.823.939.-

Detalle	Resultados No Asignados
Saldo al 30 de junio de 2019	**132.207.419**
Distribución de dividendos según Acta de Acta de Asamblea Nº 212 del 15/11/2019	-243.151.972
Absorción de Resultados No Asignados Acta de Asamblea Nº 212 del 15/11/2019	154.006.740
Constitución de Reserva Legal Acta de Asamblea Nº 212 del 15/11/2019	-19.990.706
Resultado del Ejercicio - Ganancia	357.752.459
Resultados No Asignados Netos	**380.823.939**

El destino de los resultados no asignados pendientes será resuelto oportunamente por los accionistas al momento de dar tratamiento a los Estados Contables.

PERSPECTIVAS FUTURAS

Económicas:

Estando la actividad de logística y transporte de TRANSFÁRMACO S.A. íntimamente ligada al consumo estimamos que, durante el próximo ejercicio que se inicia el 1 de Julio 2020, la misma dependerá de cómo evoluciona la normalización de todas las actividades en general; y de la capacidad de compra que tenga el consumidor local luego de la recesión provocada por la pandemia y cuarentena impuesta.

Las oportunidades de mejora en la productividad estarán dadas en la intensificación de la política de unificación de Plantas Operativas y en la capacitación de los Recursos Humanos.

De la Sociedad:

A pesar de la baja en el volumen despachado, el nivel de actividad mostrado por nuestros clientes en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020, y los buenos resultados obtenidos por la sociedad en los 2 últimos ejercicios, estimamos la actividad de Transfarmaco Sociedad Anónima también será sólida para el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2020.

Queremos destacar a la Asamblea la colaboración que todo el personal ha prestado a la Sociedad, por el empeño y responsabilidad con el que ha llevado a cabo sus labores, aprovechando la oportunidad para hacer extensivo nuestro agradecimiento a nuestros clientes, proveedores, profesionales, instituciones de crédito y a todas aquellas personas y empresas que nos han acompañado durante el presente ejercicio.

Por lo expuesto, se solicita a los Señores Accionistas aprobar los documentos puestos a consideración.

Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra consideración más distinguida.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Octubre de 2020.

Juan Carlos García
Presidente

Acto seguido, el Síndico Titular expresa que por haber tenido la sindicatura la oportunidad de analizar la documentación citada por los Señores Directores, ha preparado un dictamen conforme lo requiere el artículo 294, inciso 5°, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades:

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas de
TRANSFARMACO S.A.
CUIT N° 30-52350566-8
Domicilio Legal: Paraguay 866, Piso 3°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En mi carácter de síndico de TRANSFARMACO S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades, he examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Balance General al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior.
b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior.
d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
e) Notas 1 a 10 y Anexos I a VI.
f) Estados Contables Consolidados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico anual terminado el 30 de junio de 2019 son partes integrantes de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

III. RESPONSABILIDAD DEL SÍNDICO

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y de la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos en los ítems a) a f) precedentes, he revisado la auditoría efectuada por el auditor externo Price Waterhouse & Co. quien emitió su informe de fecha 22 de octubre de 2020 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la resolución Técnica N° 37 de la federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, asi como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.
Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

IV. DICTAMEN

a) Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado precedente, en mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **TRANSFARMACO S.A.** al 30 de junio de 2020 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) En mi opinión, con el alcance descripto en el apartado precedente, los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de **TRANSFARMACO S.A.** con su sociedad controlada al 30 de junio de 2020, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

c) En relación a los estados contables de **TRANSFARMACO S.A.** al 30 de junio de 2019, presentados con propósitos comparativos, he emitido mi informe de fecha 18 de octubre de 2019 sin salvedades sobre dichos estados contables.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) los estados de Transfarmaco S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que se encuentran pendientes de aprobación por la Inspección General de Justicia los informes requeridos por la Resolución General N° 07/15 en el art 335 inc I) correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2019 y 2020 y en el art 335 inc II) correspondiente al bienio 2019/2020; y en cuanto a la transcripción del inventario detallado en el libro Inventario y Balances, el cual a la fecha aún no ha sido transcripto.

b) Con respecto al cumplimiento por parte de la Sociedad de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 07/2015, artículo 154, sobre la constitución de las garantías de los directores, no tengo observaciones que formular.

c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

d) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Sin otro particular, saludo a los Señores Accionistas con mi mayor consideración.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de octubre de 2020

José Luis Carriquiry
Síndico

El Directorio, luego de intercambiar opiniones sobre el contenido de la documentación incluyendo los Estados Contables y Memoria, **RESUELVE**: (i) Aprobar la Memoria y tomar conocimiento del Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020; (ii) Aprobar los Estados Contables contemplados en el artículo 234, inciso 1°, de

la Ley N° 19.550 General de Sociedades, incluyendo el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 10 y Anexos I a VI correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020 – cuya transcripción se omite por estar incluidos en el libro contable correspondiente. Seguidamente, el Sr. Juan Carlos García pone a consideración de los presentes el segundo y último punto del Orden del Día, que dice: **2°) <u>Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas</u>**. El Señor Juan Carlos García manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior del Orden del Día, resulta necesario convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a fin de que los mismos consideren los temas aprobados por el Directorio. Luego de una breve deliberación, por unanimidad, se **<u>RESUELVE</u>**: Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 16 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas en la sede social, sita en Paraguay 866, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: *1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea; 2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020; 3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020; 4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura; 5°) Fijación de la remuneración del Directorio y la Sindicatura; 6°) Fijación del número de Directores con mandato hasta el 30 de junio de 2021. Elección de los miembros del Directorio; 7°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato hasta el 30 de junio de 2021; 8°) Autorizaciones.* Adicionalmente, se deja constancia de que como se descuenta contar con el depósito de la totalidad del capital y la asistencia de la totalidad de los accionistas, se omitirá la publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 237, *in fine*, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta.

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL POR LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A., DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA AL F° 50/57 DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO N° 5, RUBRICADO BAJO EL N° 21164-16 CON FECHA 13/04/2016. CONSTE.----------

JUAN PEDRO I. ROSOLEN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 70 - F° 447

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 213: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Noviembre de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Accionistas de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA**, cuya nómina obra al Folio N° 34 del Libro de Depósito

de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 de la Sociedad. Se encuentran presentes los señores Directores Rubén Darío Tornadú Martínez y Ricardo Giménez Zapiola. Toma la palabra el Sr. Ricardo Giménez Zapiola, quien explica que el Sr. Presidente del Directorio, Señor Juan Carlos García se encuentra ausente. Esto último debido a que el Sr. Juan Carlos García se encuentra fuera del país, en un viaje de tipo comercial relativo también a los negocios de la Sociedad. Que dada la ausencia del Presidente, corresponde designar como Presidente de la Asamblea al Sr. Vicepresidente Primero, Matías Benito Ahumada Velásquez. Acto seguido, el Sr. Presidente de la Asamblea declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria con la asistencia de los tres accionistas que conjuntamente representan el ciento por ciento (100%) de las acciones en circulación y el ciento por ciento (100%) del capital social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea puede celebrarse en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, contando además de ese modo con quórum suficiente para sesionar válidamente. Se encuentra presente, entonces un capital representado de pesos cincuenta millones doscientos mil ($ 50.200.000.-), y un total de votos de cincuenta millones doscientos mil (50.200.000). Se deja constancia que el accionista Juan Carlos García concurre por medio de su apoderado, Dra. María Agustina Vitolo, quien acredita esta condición y sus facultades para la concurrencia, deliberación y voto, con la carta poder otorgada a tal efecto con fecha 24 de octubre de 2020. Inmediatamente, el Señor Presidente de la Asamblea invita a los Señores Accionistas a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice: **1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea**. Toma la palabra la Dra. María Agustina Vitolo, quien mociona para que dos de los accionistas presentes sean quienes firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. Por unanimidad, se **RESUELVE:** Designar al Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez y al Sr. Sergio Alberto Ferrando, para que suscriban el acta de la presente Asamblea. A continuación, se pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día, que dice: **2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020:** La Dra. María Agustina Vitolo, en representación del Sr. Juan Carlos García, mociona para que se den por leídas la Memoria del Directorio, el Informe del Síndico y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que los mismos son de pleno conocimiento de los Señores Accionistas en razón de haber estado a su disposición y haber sido analizados por ellos, y se aprueben sin más trámite. A continuación y por unanimidad, se **RESUELVE**: (i) Tener por leída la documentación pertinente dado que la misma ha estado a disposición de los Señores Accionistas con la

suficiente anticipación y haber sido analizada por ellos; (ii) Aprobar la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 10, Anexos I a VI y los Estados Contables Consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020, en la forma en que han sido presentados por el Directorio, omitiéndose su transcripción en el Acta de Asamblea por estar los mismos insertos en los respectivos libros debidamente rubricados de la Sociedad. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día, que dice: **3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020.** El ejercicio en consideración arroja un resultado positivo de pesos trescientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve ($357.752.459). El Señor Matías Benito Ahumada Velázquez menciona que habiendo quedando un resultado neto de distribución de pesos trescientos ochenta millones ochocientos veintitrés mil novecientos treinta y nueve ($380.823.939), mociona para que luego de constituida la reserva legal, se proceda a su distribución entre los accionistas. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se **RESUELVE:** Aprobar el resultado del ejercicio, destinando el cinco por ciento (5%) que asciende a diecisiete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos veintitrés ($17.887.623) a la Reserva Legal y el resto, trescientos sesenta y dos millones novecientos treinta y seis mil trescientos dieciséis ($362.936.316) a la distribución de dividendos, delegando en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad y forma del pago de tales dividendos. A continuación, se pone a consideración de los presentes el cuarto punto del Orden del Día, que dice: **4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura**: Toma la palabra la Dra. María Agustina Vitolo, en representación del Sr. Juan Carlos García, quien propone se apruebe la gestión del Directorio, así como también propone se apruebe la gestión del Síndico, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020. Por unanimidad, se **RESUELVE**: Aprobar la gestión del Directorio y del Síndico, Dr. José Luis Carriquiry, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020.- A continuación, se pone a consideración de los presentes el quinto punto del Orden del Día, que dice: **5°) Fijación de la remuneración del Directorio y la Sindicatura**: A continuación, toma la palabra el Señor Matías Benito Ahumada Velásquez, quien manifiesta que corresponde considerar los honorarios a ser abonados al Directorio y al Síndico, Dr. José Luis Carriquiry. Luego de una breve deliberación, por unanimidad, se **RESUELVE**: (i) Aprobar honorarios por la suma de pesos dieciséis millones trecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho ($16.333.428) al Señor Presidente, Juan Carlos Garcia; (ii) Aprobar honorarios por la suma de pesos ocho millones sesenta y tres mil novecientos setenta y siete ($8.063.977) al Señor Vicepresidente Primero Matías Benito Ahumada Velázquez; (iii) Aprobar honorarios por la

suma de tres millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos ($3.569.600) al Señor Vicepresidente Segundo Sergio Alberto Ferrando; (iv) Aprobar honorarios por la suma de pesos seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trecientos cuarenta y ocho ($6.468.348) al Señor Director Rubén Darío Tornadú Martínez; (v) Aprobar honorarios por la suma de pesos seis millones seiscientos treinta y dos mil cuarenta y cuatro ($6.632.044) al Señor Director Ricardo Gimenez Zapiola y; (v) Aprobar honorarios por la suma de ciento diez mil cuatrocientos diecisiete ($110.417) a ser abonados al Dr. José Luis Carriquiry en virtud de su desempeño como Síndico de la Sociedad. Seguidamente, se pone a consideración de los Señores Accionistas el sexto punto del Orden de Día, que dice: **6°) Fijación del número de Directores con mandato por 1 (un) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021. Elección de los miembros del Directorio**: Toma la palabra el Señor Presidente de la Asamblea, quien informa que resulta necesario proceder a designar a nuevos miembros en el Directorio de la Sociedad. En tal sentido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo séptimo del Estatuto Social, propone fijar el número de Directores Titulares en cinco (5). Por unanimidad, se **RESUELVE**: (i) Fijar en cinco (5) el número de Directores Titulares; y (ii) Designar a los Señores Juan Carlos García, Matías Benito Ahumada Velásquez, Sergio Alberto Ferrando, Rubén Darío Tornadú Martínez y Ricardo Gimenez Zapiola como Directores Titulares, con mandato por un (1) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021, sin perjuicio de la posibilidad de revocar tales cargos mediante Asamblea de Accionistas. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos. Seguidamente, se pone a consideración el séptimo punto del Orden de Día, que dice: **7°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un (1) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021**: A continuación, toma la palabra el Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez y hace una moción para que se designe por el término de un (1) ejercicio al Dr. José Luis Carriquirry como Síndico Titular y a la Dra. María Agustina Vítolo como Síndico Suplente. Por unanimidad de votos, se **RESUELVE**: Elegir al Dr. José Luis Carriquirry como Síndico Titular y a la Dra. María Agustina Vítolo como Síndico Suplente con mandato por un (1) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021; ello sin perjuicio de la posibilidad de revocar tales cargos por mediante Asamblea de Accionistas. A continuación, el Señor Presidente de la Asamblea pone a consideración de los Señores Accionistas el octavo y último punto del Orden del Día, a saber: **8°) Autorizaciones**: Toma la palabra el Señor Presidente de la Asamblea quien propone se confiera Poder Especial a favor de los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que actuando en forma individual, conjunta, alternativa o sucesivamente, puedan realizar en nombre y representación de la Sociedad, todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción de las autoridades

designadas en la presente asamblea, con facultad de aceptar o rechazar las modificaciones que indiquen los organismos; otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, solicitar rúbrica de libros y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias conduzcan al mejor resultado de la presente autorización, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 7 del 2015 de la IGJ. Luego de una breve deliberación, por unanimidad, se **RESUELVE**: Conferir Poder Especial a favor de los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que actuando en forma individual, conjunta, alternativa o sucesivamente, puedan realizar en nombre y representación de la Sociedad, todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción de las autoridades designadas en la presente asamblea, con facultad de aceptar o rechazar las modificaciones que indiquen los organismos; otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, solicitar rúbrica de libros y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias conduzcan al mejor resultado de la presente autorización, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 7 del 2015 de la IGJ. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de los designados para suscribirla.

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL POR LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A., DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA AL F° 183/186 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 3, RUBRICADO BAJO EL N° 14035-98 CON FECHA 26/02/1998. CONSTE.----------

JUAN PEDRO I. ROSOLEN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 70 F° 447

Acta de Directorio N° 380: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3, los Señores Miembros del Directorio de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA** que firman al pie. Se cuenta asimismo con la asistencia del Síndico Titular, Dr. José Luis Carriquiry. Se encuentran presentes los señores Directores Rubén Darío Tornadú Martínez, Ricardo Giménez Zapiola, Matías Benito Ahumada Velásquez y Sergio Alberto Ferrando. Toma la palabra el Sr. Ricardo Giménez Zapiola, quien explica que el Sr. Presidente del Directorio, Señor Juan Carlos García se encuentra ausente. Esto último debido a que el Sr. Juan Carlos García se encuentra fuera del país, en un viaje de tipo

comercial relativo también a los negocios de la Sociedad. Siendo las 13:30 horas, el Vicepresidente Primero en ejercicio de la presidencia, Señor Matías Benito Ahumada Velásquez, luego de constatar la existencia de quórum, da por abierto el acto e informa a los señores asistentes que la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 213, del día 16 de noviembre de 2020, ha elegido a sus autoridades por lo que resulta conveniente proceder a distribuir los cargos y que en virtud de lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550 General de Sociedades, resulta necesario proceder a inscribir las nuevas autoridades de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Acto seguido, pone a consideración de los Señores Miembros del Directorio el primer y único punto del Orden del Día, a saber: **Distribución de cargos del Directorio:** Luego de un breve intercambio de opiniones por parte de los designados para formar parte del Directorio de la sociedad, por unanimidad, se **RESUELVE**: Distribuir los cargos de la siguiente forma: Presidente: Señor Juan Carlos García; Vicepresidente Primero: Señor Matías Benito Ahumada Velásquez; Vicepresidente Segundo: Señor Sergio Alberto Ferrando y Directores Titulares: Señor Rubén Darío Tornadú Martínez y Señor Ricardo Giménez Zapiola. Adicionalmente, se autoriza a los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que en nombre y representación de la Sociedad realicen todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución 9/87 IGJ. Acto Seguido, los Sres. Directores Titulares aceptan sus respectivos nombramientos. En los términos del art. 256 de la Ley 19.550 General de Sociedades, los directores declaran que tienen domicilio real en la República Argentina y fijan domicilio especial en la sede social, firmando al pie del acta en prueba de conformidad de todo lo anterior. El Señor Matías Benito Ahumada Velásquez agradece a los Señores Directores la distinción con la que ha sido honrado y la confianza depositada en su gestión. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta.

ACEPTAN LOS CARGOS PARA LOS QUE HAN SIDO DESIGNADOS Y CONSTITUYEN DOMICILIO ESPCIAL EN PARAGUAY 866, PISO 3, C.A.B.A.:

Juan Carlos García acepta su designación como Director Titular y Presidente:

Matías Benito Ahumada Velásquez acepta su designación como Director Titular y Vicepresidente Primero:

Sergio Alberto Ferrando acepta su designación como Director Titular y Vicepresidente Segundo:

Rubén Darío Tornadú Martínez acepta su designación como Director Titular:

Ricardo Giménez Zapiola acepta su designación como Director Titular:

ACEPTA EL CARGO DE SÍNDICO TITULAR Y CONSTITUYE DOMICILIO ESPECIAL EN PARAGUAY 866, PISO 3, C.A.B.A.:

Dr. José Luis Carriquiry:

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL POR LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A., DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA AL F° 58/60 DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO N° 5, RUBRICADO BAJO EL N° 21164-16 CON FECHA 13/04/2016. CONSTE.----------

JUAN PEDRO I. ROSOLEN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 70 - F° 447

Acta de Directorio N° 381: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 13.00 horas, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3, los Señores Miembros del Directorio de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA** que firman al pie. Se cuenta asimismo con la asistencia del Síndico Titular, Dr. José Luis Carriquiry. Acto seguido, se pone a consideración de los Señores Miembros del Directorio el primer y único punto del Orden del Día, a saber: **Aceptación del cargo de Director y Presidente por parte de Juan Carlos García:** Toma la palabra el Sr. Presidente del Directorio, Señor Juan Carlos García, quien hace saber que atento a que ha estado ausente del país por cuestionas relativas a los negocios de la sociedad al momento de celebrarse la asamblea en la cual se designaron autoridades para el ejercicio 2020/2021, como así también en la reunión de directorio en la que se distribuyeron cargos, en la que se lo designó como Presidente del Directorio, deviene necesario que acepte el cargo para el cual ha sido designado. Toma la palabra el Vicepresidente primero, Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez, y manifiesta que el resto de los miembros del directorio han aceptado su cargo debajo del acta de directorio N° 380 de distribución de cargos, motivo por el cual propone que el Sr. Juan Carlos García firme la aceptación de su cargo debajo de dicha acta. Luego de unos minutos, se **RESUELVE:** Tomar razón de la aceptación del cargo de director titular y Presidente por parte del Sr. Juan Carlos García, quien firma en este acto debajo del acta de directorio N° 380 de conformidad a la designación allí realizada. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta.

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL POR LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A., DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA AL F° 61 DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO N° 5, RUBRICADO BAJO EL N° 21164-16 CON FECHA 13/04/2016. CONSTE.----------

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 60

JUAN PEDRO I. ROSOLEN ABOGADO T° 70 - F° 447 C.P.A.C.F.

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 214: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Enero de 2021, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Accionistas de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA**, cuya nómina obra al Folio N° 31 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 de la Sociedad. El Presidente del Directorio, Señor Juan Carlos García, declara legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria con la asistencia de los tres accionistas que conjuntamente representan el ciento por ciento (100%) de las acciones en circulación y el ciento por ciento (100%) del capital social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea puede celebrarse en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, contando además de ese modo con quórum suficiente para sesionar válidamente. Se encuentra presente, entonces un capital representado de pesos cincuenta millones doscientos mil ($ 50.200.000.-), y un total de votos de cincuenta millones doscientos mil (50.200.000). Inmediatamente, el Señor Presidente del Directorio deja constancia de que la presente se trata de una asamblea autoconvocada, de conformidad con las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación que permite a miembros que deban participar en una asamblea autoconvocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa, siempre que concurran todos y el temario a tratar sea aprobado por unanimidad. Toda vez que el estatuto social en esta materia remite a la ley, el Sr. Presidente del Directorio, invita a los Señores Accionistas a dejar establecido el temario a tratar. Toma la palabra el Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez, quien pide se deje constancia de que el tema a tratar es la modificación del objeto social. Inmediatamente, el Señor Presidente de la Asamblea invita a los Señores Accionistas a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice: **1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.** Toma la palabra el Sr. Juan Carlos García, quien mociona para que dos de los accionistas presentes sean quienes firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. Por unanimidad, **SE RESUELVE**: Designar al Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez y al Sr. Juan Carlos García, para que suscriban el acta de la presente Asamblea. A continuación, se pone a consideración de los accionistas el segundo y último punto del Orden del Día, que dice: **2°) Modificación del artículo 3° del estatuto: objeto social.** Toma la palabra el Sr. Juan Carlos García, quien explica que ante la necesidad

de efectuar la inscripción de TRANSFARMACO S.A. en el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) es indispensable agregar actividades en el objeto social. Luego de una breve deliberación, propone se modifique el objeto social y, por unanimidad, **SE RESUELVE**: (i) Incluir en el objeto social las siguientes actividades: - Actividades del mercado postal que se definen como la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta CINCUENTA (50) kilogramos, que se realicen dentro de la REPÚBLICA ARGENTINA y desde o hacia el exterior, definición que incluye la actividad desarrollada por los llamados "couriers", o empresas de "couriers" y toda otra actividad asimilada o asimilable. - Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías que incluye la organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario; la recepción y aceptación de la carga —incluso su recogida y entrega local—; la preparación de los documentos de transporte; la agrupación y el fraccionamiento de la carga; la contratación de fletes; la tramitación de las formalidades de aduana; la verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas; la contratación de espacios en buques y aeronaves; embalaje y desembalaje de cajas y cajones relacionados con el transporte; inspección, pesada y muestreo de la carga; empaquetado relacionado con el transporte; (ii) Modificar el artículo tercero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros al TRANSPORTE, distribución y almacenaje de medicamentos, cosméticos y productos análogos y afines, el acondicionamiento secundario de productos farmacéuticos, cosméticos, dispositivos médicos, suplementos dietarios y/u otros, dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de los servicios autorizados originalmente por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, dependiente del ministerio competente, y/o cualquier otro organismo, creado o a crearse, que regule la actividad consistente en el TRANSPORTE interjurisdiccional e internacional de cargas generales, por vías terrestres, marítimas, fluviales o aéreas, utilizando medios de tracción propios, o de terceros, o mediante la locación de esos elementos u otros, pudiendo realizar asimismo toda actividad industrial o comercial que se encuentre directa o indirectamente vinculada con tales prestaciones, venta o locación de bienes fabricados por la organización, venta o arrendamiento de servicios conexos o nuevos, derivados o complementarios de la transportación o cualquier tipo de comunicación, incluida la admisión, TRANSPORTE y entrega de comunicaciones, correspondencia y envíos sujetos a monopolio fiscal. Dedicarse por cuenta propia o de terceros al servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías que incluye la organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario; la recepción y aceptación de la carga —incluso su recogida y entrega local—; la preparación de los documentos de*

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
REFOLIADO Nº 71

transporte; la agrupación y el fraccionamiento de la carga; la contratación de fletes; la tramitación de las formalidades de aduana; la verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas; la contratación de espacios en buques y aeronaves; embalaje y desembalaje de cajas y cajones relacionados con el transporte; inspección, pesada y muestreo de la carga; empaquetado relacionado con el transporte. El servicio de mudanzas y traslados. Realizar por cuenta propia o de terceros actividades del mercado postal que se definen como la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, impresos, encomiendas de hasta CINCUENTA (50) kilogramos, que se realicen dentro de la REPÚBLICA ARGENTINA y desde o hacia el exterior, definición que incluye la actividad desarrollada por los llamados "couriers", o empresas de "couriers" y toda otra actividad asimilada o asimilable. El desarrollo de actividades agropecuarias, mediante el arrendamiento, o compra de establecimientos rurales y su explotación, pudiendo efectuar todas las operaciones vinculadas con el ramo, incluso la industrialización. El desarrollo y explotación de complejos habitacionales, turísticos y hoteleros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. (iv) Conferir Poder Especial a favor de los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo, Clara Picasso Achaval y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que actuando en forma individual, conjunta, alternativa o sucesivamente, puedan realizar en nombre y representación de la Sociedad, todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción de la modificación del objeto social resuelto y demás organismos de control y Registros Públicos, con facultad de aceptar o rechazar las modificaciones que indiquen los organismos; otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, solicitar rúbrica de libros y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias conduzcan al mejor resultado de la presente autorización, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 7 del 2015 de la IGJ. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de la totalidad de los accionistas.

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL POR LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A., DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA AL F° 187/189 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 3, RUBRICADO BAJO EL N° 14035-98 CON FECHA 26/02/1998. CONSTE.----------

JUAN PEDRO I. ROSOLEN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 70 F° 447

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 14 D

Número de Orden	Fecha Año 2021		ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido) Documento de Identidad) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Nombre completo y Apellido) Documento de Identidad) (Domicilio)	NUMEROS DE TÍTULOS, ACCIONES CERTIFICAD
	Día	Mes			
1	14	01	JUAN CARLOS GARCIA DNI 14.375.906 GELLY 3650, PISO 23, CABA	POR APODERADO MARIA AGUSTINA VITOLO	TITULO
2	14	01	MATIAS BENITO AHUMADA VELASQUEZ DNI 92.858.945 RUTA 9, KM 39,5, BENAVIDEZ, PROV. BS. AS.	POR SÍ	TITULO
3	14	01	SERGIO ALBERTO FERRANDO DNI 13.417.465 JOSE INGENIEROS 4080, BULOGNE, PROV. BS.AS.	POR SÍ	TITULO

EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021, SI
ASISTENCIA A ASAMBLEAS CON LA PRESENCIA DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS VOT

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE
OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A. DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL D
REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEAS GENERALES N° 3, RUBRICADO EL 02/11/2007 BAJO EL N° 94958-07.---------

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 16 DE

Número de Orden	Fecha Año 2020		ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido) Documento de Identidad) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Nombre completo y Apellido) Documento de Identidad) (Domicilio)	NUMEROS DE TÍTULOS, ACCIONES CERTIFICAD
	Día	Mes			
1	16	11	JUAN CARLOS GARCIA DNI 14.375.906 GELLY 3650, PISO 23, CABA	POR APODERADO MARIA AGUSTINA VITOLO	TITULO N
2	16	11	MATIAS BENITO AHUMADA VELASQUEZ DNI 92.858.945 RUTA 9, KM 39,5, BENAVIDEZ, PROV. BS. AS.	POR SÍ	TITULO N
3	16	11	SERGIO ALBERTO FERRANDO DNI 13.417.465 JOSE INGENIEROS 4080, BULOGNE, PROV. BS.AS.	POR SÍ	TITULO N

EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 202
DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS CON LA PRESENCIA DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS V

JUAN PEDRO RÔSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE
OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A. DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DI
REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEAS GENERALES N° 3, RUBRICADO EL 02/11/2007 BAJO EL N° 94958-07.----------


MINISTER
INSPECCION

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

2021-Año Homenaje Premio Nobel de Medicina Dr.Cesar Milstein

Número Correlativo I.G.J.: 258470 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
TRANSFARMACO

(antes):

Número de Trámite: 9192150

C.Trám.	Descripción
00203	DESIGNACION DIRECTORIO
01076	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 22/10/2020- 16/11/2020- 02/12/ 2020- 14/01/2021-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 4741
del libro: 102 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 07 de Abril de 2021

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0898260



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL
L 000276159

Rúbrica Nº 14035-98

MARTA DE JESUS LASCANO
RESPONSABLE
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

Pertenece a: TRANSFARMACO
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: RECONQUISTA 01166 Piso 11

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS Número de Libro: 3

Consta de: 0200 páginas

Observaciones: ANTECEDENTE ACTAS DE ASAMBLEAS Y DIRECTORIO NRO 2 '92

MARTA DE JESUS LASCANO
RESPONSABLE
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 718 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1998

JULIO IGNACIO QUIROGA
ESCRIBANO
MAT. 9448

Escaneado con CamScanner

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 213: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Noviembre de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Accionistas de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA**, cuya nómina obra al Folio N° 34 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 de la Sociedad. Se encuentran presentes los señores Directores Rubén Darío Tornadú Martínez y Ricardo Giménez Zapiola. Toma la palabra el Sr. Ricardo Giménez Zapiola, quien explica que el Sr. Presidente del Directorio, Señor Juan Carlos García se encuentra ausente. Esto último debido a que el Sr. Juan Carlos García se encuentra fuera del país, en un viaje de tipo comercial relativo también a los negocios de la Sociedad. Que dada la ausencia del Presidente, corresponde designar como Presidente de la Asamblea al Sr. Vicepresidente Primero, Matías Benito Ahumada Velásquez. Acto seguido, el Sr. Presidente de la Asamblea declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria con la asistencia de los tres accionistas que conjuntamente representan el ciento por ciento (100%) de las acciones en circulación y el ciento por ciento (100%) del capital social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea puede celebrarse en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, contando además de ese modo con quórum suficiente para sesionar válidamente. Se encuentra presente, entonces un capital representado de pesos cincuenta millones doscientos mil ($ 50.200.000.-), y un total de votos de cincuenta millones doscientos mil (50.200.000). Se deja constancia que el accionista Juan Carlos García concurre por medio de su apoderado, Dra. María Agustina Vitolo, quien acredita esta condición y sus facultades para la concurrencia, deliberación y voto, con la carta poder otorgada a tal efecto con fecha 24 de octubre de 2020. Inmediatamente, el Señor Presidente de la Asamblea invita a los Señores Accionistas a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice: **1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea**. Toma la palabra la Dra. María Agustina Vitolo, quien mociona para que dos de los accionistas presentes sean quienes firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. Por unanimidad, se RESUELVE: Designar al Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez y al Sr. Sergio Alberto Ferrando, para que suscriban el acta de la presente Asamblea. A continuación, se pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día, que dice: **2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020:** La Dra. María Agustina Vitolo, en representación del Sr. Juan Carlos García, mociona para que se den por leídas la Memoria del Directorio, el Informe del Síndico y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que los mismos son de pleno conocimiento de los Señores Accionistas en razón de haber estado a su disposición y haber

Escaneado con CamScanner

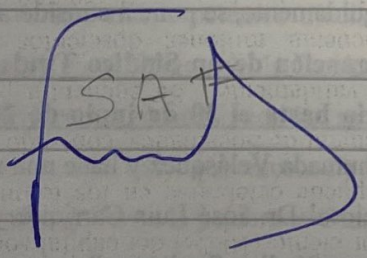
sido analizados por ellos, y se aprueben sin más trámite. A continuación y por unanimidad, se **RESUELVE**: (i) Tener por leída la documentación pertinente dado que la misma ha estado a disposición de los Señores Accionistas con la suficiente anticipación y haber sido analizada por ellos; (ii) Aprobar la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 10, Anexos I a VI y los Estados Contables Consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020, en la forma en que han sido presentados por el Directorio, omitiéndose su transcripción en el Acta de Asamblea por estar los mismos insertos en los respectivos libros debidamente rubricados de la Sociedad. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día, que dice: **3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020.** El ejercicio en consideración arroja un resultado positivo de pesos trescientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve ($357.752.459). El Señor Matías Benito Ahumada Velázquez menciona que habiendo quedando un resultado neto de distribución de pesos trescientos ochenta millones ochocientos veintitrés mil novecientos treinta y nueve ($380.823.939), mociona para que luego de constituida la reserva legal, se proceda a su distribución entre los accionistas. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se **RESUELVE:** Aprobar el resultado del ejercicio, destinando el cinco por ciento (5%) que asciende a diecisiete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos veintitrés ($17.887.623) a la Reserva Legal y el resto, trescientos sesenta y dos millones novecientos treinta y seis mil trescientos dieciséis ($362.936.316) a la distribución de dividendos, delegando en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad y forma del pago de tales dividendos. A continuación, se pone a consideración de los presentes el cuarto punto del Orden del Día, que dice: **4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura**: Toma la palabra la Dra. María Agustina Vitolo, en representación del Sr. Juan Carlos García, quien propone se apruebe la gestión del Directorio, así como también propone se apruebe la gestión del Síndico, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020. Por unanimidad, se **RESUELVE**: Aprobar la gestión del Directorio y del Síndico, Dr. José Luis Carriquiry, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020.- A continuación, se pone a consideración de los presentes el quinto punto del Orden del Día, que dice: **5º) Fijación de la remuneración del Directorio y la Sindicatura**: A continuación, toma la palabra el Señor Matías Benito Ahumada Velásquez, quien manifiesta que corresponde considerar los honorarios a ser abonados al Directorio y al Síndico, Dr. José Luis Carriquiry. Luego de una breve deliberación, por unanimidad, se **RESUELVE**: (i) Aprobar honorarios por la suma de pesos dieciséis millones trecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho ($16.333.428) al Señor Presidente, Juan Carlos Garcia; (ii) Aprobar honorarios por la suma de pesos ocho millones sesenta y tres mil novecientos setenta y siete ($8.063.977) al Señor Vicepresidente Primero Matías Benito

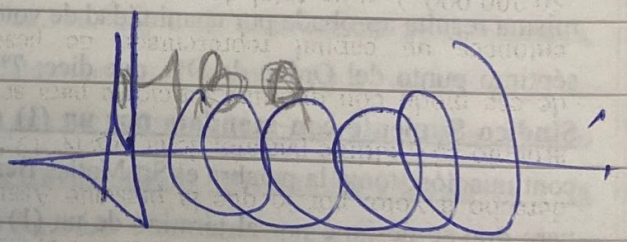
Escaneado con CamScanner

Ahumada Velázquez; (iii) Aprobar honorarios por la suma de tres millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos ($3.569.600) al Señor Vicepresidente Segundo Sergio Alberto Ferrando; (iv) Aprobar honorarios por la suma de pesos seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trecientos cuarenta y ocho ($6.468.348) al Señor Director Rubén Darío Tornadú Martínez; (v) Aprobar honorarios por la suma de pesos seis millones seiscientos treinta y dos mil cuarenta y cuatro ($6.632.044) al Señor Director Ricardo Gimenez Zapiola y; (v) Aprobar honorarios por la suma de ciento diez mil cuatrocientos diecisiete ($110.417) a ser abonados al Dr. José Luis Carriquiry en virtud de su desempeño como Síndico de la Sociedad. Seguidamente, se pone a consideración de los Señores Accionistas el sexto punto del Orden de Día, que dice: **6º) Fijación del número de Directores con mandato por 1 (un) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021. Elección de los miembros del Directorio**: Toma la palabra el Señor Presidente de la Asamblea, quien informa que resulta necesario proceder a designar a nuevos miembros en el Directorio de la Sociedad. En tal sentido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo séptimo del Estatuto Social, propone fijar el número de Directores Titulares en cinco (5). Por unanimidad, se **RESUELVE**: (i) Fijar en cinco (5) el número de Directores Titulares; y (ii) Designar a los Señores Juan Carlos García, Matías Benito Ahumada Velásquez, Sergio Alberto Ferrando, Rubén Darío Tornadú Martínez y Ricardo Gimenez Zapiola como Directores Titulares, con mandato por un (1) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021, sin perjuicio de la posibilidad de revocar tales cargos mediante Asamblea de Accionistas. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos. Seguidamente, se pone a consideración el séptimo punto del Orden de Día, que dice: **7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un (1) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021**: A continuación, toma la palabra el Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez y hace una moción para que se designe por el término de un (1) ejercicio al Dr. José Luis Carriquirry como Síndico Titular y a la Dra. María Agustina Vítolo como Síndico Suplente. Por unanimidad de votos, se **RESUELVE**: Elegir al Dr. José Luis Carriquirry como Síndico Titular y a la Dra. María Agustina Vítolo como Síndico Suplente con mandato por un (1) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021; ello sin perjuicio de la posibilidad de revocar tales cargos por mediante Asamblea de Accionistas. A continuación, el Señor Presidente de la Asamblea pone a consideración de los Señores Accionistas el octavo y último punto del Orden del Día, a saber: **8º) Autorizaciones**: Toma la palabra el Señor Presidente de la Asamblea quien propone se confiera Poder Especial a favor de los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que actuando en forma individual, conjunta, alternativa o sucesivamente, puedan realizar en nombre y representación de la Sociedad, todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción de las autoridades designadas en la presente asamblea, con facultad de aceptar o rechazar las modificaciones que indiquen los

Escaneado con CamScanner

organismos; otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, solicitar rúbrica de libros y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias conduzcan al mejor resultado de la presente autorización, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 7 del 2015 de la IGJ. Luego de una breve deliberación, por unanimidad, se **RESUELVE**: Conferir Poder Especial a favor de los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que actuando en forma individual, conjunta, alternativa o sucesivamente, puedan realizar en nombre y representación de la Sociedad, todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción de las autoridades designadas en la presente asamblea, con facultad de aceptar o rechazar las modificaciones que indiquen los organismos; otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, solicitar rúbrica de libros y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias conduzcan al mejor resultado de la presente autorización, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 7 del 2015 de la IGJ. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de los designados para suscribirla.





Escaneado con CamScanner

Marcos A. ESPAÑA SOLÁ
ESCRIBANO
Matrícula 4566

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 002274207

Rúbrica Nº: 21164-16

Pertenece a: TRANSFARMACO S.A.

Domicilio: PARAGUAY 866 Piso 3

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de Libro: 5

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Sin observaciones

E.M.P.

ENRIQUE MARTIN PEREZ
JEFE
DTO. INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

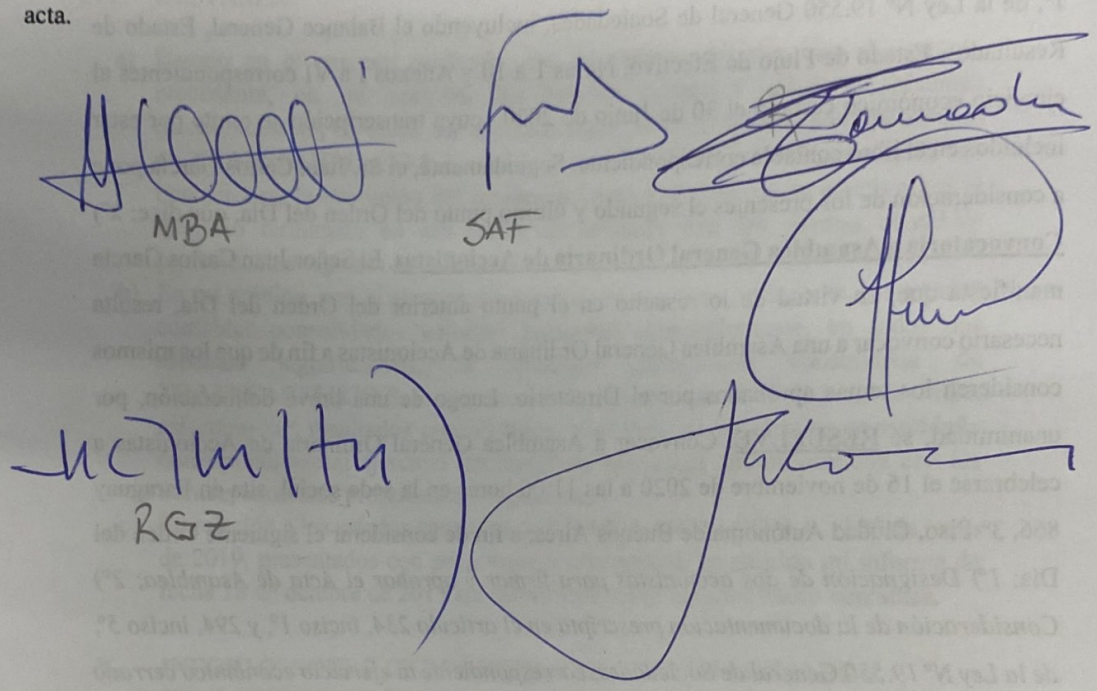
En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 26 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 13 de Abril de 2016

Marcos A. ESPAÑA SOLÁ
ESCRIBANO
Matrícula 4566

Escaneado con CamScanner

Acta de Directorio Nº 379: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Octubre de 2020, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3, los Señores Miembros del Directorio de TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA que firman al pie. Se cuenta asimismo con la asistencia del Síndico Titular, Dr. José Luis Carriquiry. Preside la reunión el Presidente, Señor Juan Carlos García, quien luego de constatar la existencia de quórum, declara válidamente constituida la reunión e informa a los señores asistentes que el objeto de la presente reunión es dar a conocimiento que se ausentará del país por el término de 90 días. Con lo cual debe asumir la Presidencia el Señor Vicepresidencia Primero Matías Benito Ahumada Velásquez. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presenta acta.



Acta de Directorio N° 380: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3, los Señores Miembros del Directorio de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA** que firman al pie. Se cuenta asimismo con la asistencia del Síndico Titular, Dr. José Luis Carriquiry. Se encuentran presentes los señores Directores Rubén Darío Tornadú Martínez, Ricardo Giménez Zapiola, Matías Benito Ahumada Velásquez y Sergio Alberto Ferrando. Toma la palabra el Sr. Ricardo Giménez Zapiola, quien explica que el Sr. Presidente del Directorio, Señor Juan Carlos García se encuentra ausente. Esto último debido a que el Sr. Juan Carlos García se encuentra fuera del país, en un viaje de tipo comercial relativo también a los negocios de la Sociedad. Siendo las 13:30 horas, el Vicepresidente Primero en ejercicio de la presidencia, Señor Matías Benito Ahumada Velásquez, luego de constatar la existencia de quórum, da por abierto el acto e informa a los señores asistentes que la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 213, del día 16 de noviembre de 2020, ha elegido a sus autoridades por lo que resulta conveniente proceder a distribuir los cargos y que en virtud de lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550 General de Sociedades, resulta necesario proceder a inscribir las nuevas autoridades de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Acto seguido, pone a consideración de los Señores Miembros del Directorio el primer y único punto del Orden del Día, a saber: **Distribución de cargos del Directorio:** Luego de un breve

Escaneado con CamScanner

intercambio de opiniones por parte de los designados para formar parte del Directorio de la sociedad, por unanimidad, se **RESUELVE**: Distribuir los cargos de la siguiente forma: Presidente: Señor Juan Carlos García; Vicepresidente Primero: Señor Matías Benito Ahumada Velásquez; Vicepresidente Segundo: Señor Sergio Alberto Ferrando y Directores Titulares: Señor Rubén Darío Tornadú Martínez y Señor Ricardo Giménez Zapiola. Adicionalmente, se autoriza a los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que en nombre y representación de la Sociedad realicen todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución 9/87 IGJ. Acto Seguido, los Sres. Directores Titulares aceptan sus respectivos nombramientos. En los términos del art. 256 de la Ley 19.550 General de Sociedades, los directores declaran que tienen domicilio real en la República Argentina y fijan domicilio especial en la sede social, firmando al pie del acta en prueba de conformidad de todo lo anterior. El Señor Matías Benito Ahumada Velásquez agradece a los Señores Directores la distinción con la que ha sido honrado y la confianza depositada en su gestión. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta.

MBA SAF

RGZ

ACEPTAN LOS CARGOS PARA LOS QUE HAN SIDO DESIGNADOS Y CONSTITUYEN DOMICILIO ESPCIAL EN PARAGUAY 866, PISO 3, C.A.B.A.:

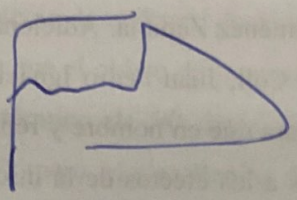
Juan Carlos García acepta su designación como Director Titular y Presidente:

Matías Benito Ahumada Velásquez acepta su designación como Director Titular y Vicepresidente Primero:

MBA

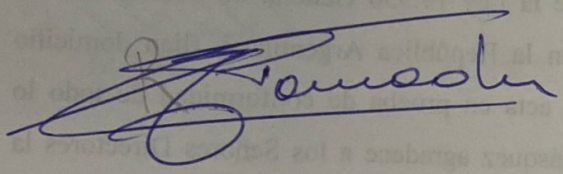
Escaneado con CamScanner

Sergio Alberto Ferrando acepta su designación como Director Titular y Vicepresidente Segundo:

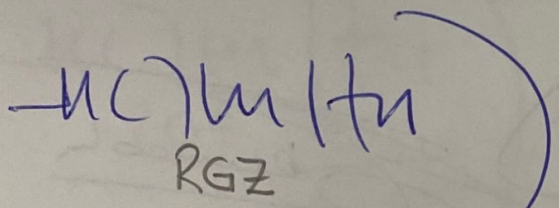


SAF

Rubén Darío Tornadú Martínez acepta su designación como Director Titular:



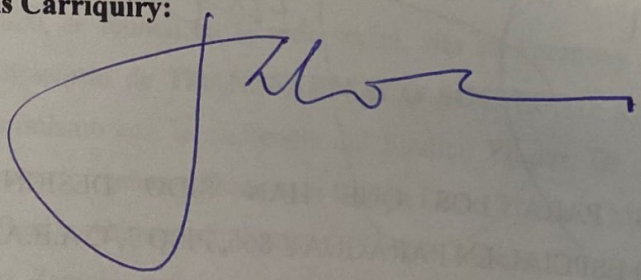
Ricardo Giménez Zapiola acepta su designación como Director Titular:



RGZ

ACEPTA EL CARGO DE SÍNDICO TITULAR Y CONSTITUYE DOMICILIO ESPECIAL EN PARAGUAY 866, PISO 3, C.A.B.A.:

Dr. José Luis Carriquiry:



Escaneado con CamScanner

Acta de Directorio Nº 378: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Octubre de 2020, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Miembros del Directorio de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA** que firman al pie. Se cuenta asimismo con la asistencia del Síndico Titular, Dr. José Luis Carriquiry. Siendo las 12:00 horas, el Presidente del Directorio Señor Juan Carlos García, luego de constatar la existencia de quórum, da por abierto el acto e informa a los señores asistentes que el objeto de la presente convocatoria es dar tratamiento al Orden del Día propuesto. Acto seguido, pone a consideración de los Señores Miembros del Directorio el primer punto del Orden del Día, a saber: **1°) <u>Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley Nº 19.550 General de Sociedades, incluyendo Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 10 y Anexos I a VI correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020</u>**: El Señor Presidente informa que, habiéndose preparado el balance general correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020, corresponde sea tratado por el Directorio. Asimismo, se resuelve redactar la Memoria, cuyo texto sugerido es el siguiente:

MEMORIA

Señores Accionistas de
TRANSFARMACO S.A.

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, nos es grato someter a su consideración la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Anexos, Notas y Estados Contables Consolidados; todos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 50 comenzado el 1 de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES

La actividad de TRANSFARMACO S.A. (transporte y logística) se desarrolló, durante el presente ejercicio, principalmente, en el mercado local.

Durante el presente ejercicio, y principalmente en el cuarto trimestre (Abril-Junio 2020) la actividad se vio afectada por la pandemia provocada por el COVID-19, y la cuarentena con fines sanitarios que fue impuesta por la autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Los clientes que fueron denominados de "actividad esencial", que representan aproximadamente un 35% de la facturación de Transfármaco S.A., mantuvieron una actividad económica similar a períodos anteriores, mientras que el resto de los clientes tuvo una fuerte caída en su nivel de actividad en este último trimestre.

Comparando la facturación con la del Ejercicio económico anterior, se aprecia un aumento del 42,75% en los primeros 9 meses del Ejercicio Económico; en tanto que en el último trimestre (Aril-Junio 2020) el crecimiento fue del 19,7% respecto del mismo período del ejercicio anterior.

La empresa ha logrado adecuarse a estas dificultades gracias a la comprensión de nuestros clientes, proveedores y especialmente de sus trabajadores que han realizado un gran esfuerzo para sortear las dificultades de este periodo tan anormal.

La solidez económica y financiera de TRF en todos los ejercicios anteriores, se ha mantenido e este ejercicio, a pesar de lo expuesto en los párrafos anteriores.

Creemos importante destacar los siguientes aspectos económico-financieros:

- Endeudamiento: la empresa sólo tomó un préstamo de $ 20.000.000 al 24% anual (pagadero en 12 cuotas, la primera de ellas en septiembre 2020)
- Subsidios Estatales (Programa ATP): no hemos recibido ningún tipo de subsidio del Estado Nacional, por 2 motivos:
 a) TRF en Gran Contribuyente Nacional, cuando la gran mayoría de los aportes del Estado Nacional fueron otorgados a Pymes
 b) La facturación de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020 fue mayor, en cada mes, a la facturación de los mismos meses del año anterior.
- Salarios: el pago de salarios al personal fue del 100% en todo el ejercicio. Además, en el mes de Abril 2020, hemos otorgado un aumento del 7,17% en los salarios, previsto en la paritaria firmada oportunamente con el Sindicato de Choferes de Camiones (CCT 40/89).
- Deudas: la empresa no incurrió en ningún tipo de deudas exigible de obligaciones previsionales o impositivas, ni con proveedores.

Consolidación de actividades

Continuando con la política de consolidación de actividades, durante el presente ejercicio la Cía. continuó consolidando sus actividades en una menor cantidad de Plantas Operativas, cerrando 2 depósitos en Planta Los Olivos (Partido de Malvinas Argentinas); y habilitando una nueva en Planta Escobar (Partido de Escobar). Esto permite un ahorro de costos no sólo de alquileres de edificios, sino un ahorro de otros costos relacionados a la actividad cómo seguridad, limpieza, etc.; y un mejor aprovechamiento de recursos humanos y materiales; que tendientes a lograr una mayor solidez económico-financiera.

Actividad en la República Oriental del Uruguay

La actividad en la Republica Oriental de Uruguay durante el presente ejercicio también se vio parcialmente afectada por la pandemia originada por el COVID-19, aunque en una menor medida que la actividad de Argentina. Y sin impacto económico para TRF Uruguay S.A., ya existe una gran variabilización de costos en dicho país.

ISO 9001 : 2015

Continuando con su compromiso con la Calidad y la Satisfacción a los Clientes, Transfarmaco Sociedad Anónima ha superado con éxito la auditoría realizada por el Lloyd's Register el día 18 de Agosto de 2020; manteniendo de esta forma la certificación ISO 9001:2015 aplicable a la Distribución de mercaderías incluyendo Recolección, Administración de stocks, Preparación de pedidos, Despacho y Entrega; en las Plantas El Talar, Tortuguitas y Escobar.

ISO 14001 : 2015

Como evidencia del compromiso de Transfarmaco Sociedad Anónima con el Medio Ambiente, el día 26 de Febrero de 2020 hemos superado exitosamente la auditoría ISO 14001:2015 del Sistema de Gestión de Ambiental realizada por el Lloyd's Register con alcance al Almacenamiento de Mercaderías, incluyendo la Administración de Stocks, Preparación de Pedidos y Despacho, de nuestra Planta Tortuguitas.

ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS

a) Situación Patrimonial

El total del Activo ha aumentado en $ 132.792.495 (8,58%) y el Pasivo se ha incrementado en $ 10.235.609 (0,98%).-

A continuación, se expone la Estructura de Situación Patrimonial (comparativa con el ejercicio anterior):

ACTIVO	30/06/2020	30/06/2019	Variación $	Variación %
Total del Activo Corriente	1.434.477.536	1.260.564.337	173.913.199	13,80%
Total del Activo No Corriente	246.871.794	287.992.498	-41.120.704	-14,28%
TOTAL DEL ACTIVO	**1.681.349.330**	**1.548.556.835**	**132.792.495**	**8,58%**

PASIVO	30/06/2020	30/06/2019	Variación $	Variación %
Total del Pasivo Corriente	979.767.722	930.502.259	49.265.463	5,29%
Total del Pasivo No Corriente	78.102.459	117.132.313	-39.029.854	-33,32%
TOTAL DEL PASIVO	**1.057.870.181**	**1.047.634.572**	**10.235.609**	**0,98%**
PATRIMONIO NETO	623.479.149	500.922.263	122.556.886	24,47%
TOTAL DEL PASIVO Y PAT. NETO	**1.681.349.330**	**1.548.556.835**	**132.792.495**	**8,58%**

b) Resultado de las operaciones

En el ejercicio que informamos se ha generado una ganancia neta de $ 357.752.459.-

A continuación, se expone la Estructura de Resultados (comparativa con el ejercicio anterior):

	30/06/2020	30/06/2019	Variación $	Variación %
Ingresos por servicios prestados	5.124.458.411	5.608.613.206	-484.154.795	-8,63%
Costo de los servicios prestados	-3.824.413.852	-4.145.817.396	321.403.544	-7,75%
Ganancia bruta	**1.300.044.559**	**1.462.795.810**	**-162.751.251**	**-11,13%**
Gastos de comercialización	-140.674.317	-172.612.686	31.938.369	-18,50%
Gastos de administración	-367.766.165	-408.111.613	40.345.448	-9,89%
Ganancia Operativa	**791.604.077**	**882.071.511**	**-90.467.434**	**-10,26%**
Otros ingresos y egresos netos	13.476.051	4.854.553	8.621.498	177,60%
Result. financ. y por tenencia, netos	-268.397.403	-221.244.119	-47.153.284	21,31%
Gcia. del ejercicio antes I.G.	**536.682.725**	**665.681.945**	**-128.999.220**	**-19,38%**
Impuesto a las Ganancias	-178.930.266	-181.346.603	2.416.337	-1,33%
Ganancia del ejercicio	**357.752.459**	**484.335.342**	**-126.582.883**	**-26,14%**

c) Indices

Se exponen a continuación los principales índices de la sociedad:

Indices de Liquidez:	**30/06/2020**	**30/06/2019**
Liquidez General	1,46	1,35
(Activo Corriente / Pasivo Corriente)		
Liquidez inmediata	0,03	0,03
(Disponibilidades / Pasivo Corriente)		

Indice de Solvencia	**30/06/2020**	**30/06/2019**
Solvencia	0,59	0,48
(Patrimonio Neto / Pasivo Total)		

Indice de Inmovilización del Capital	**30/06/2020**	**30/06/2019**
Inmovilización del Capital	0,15	0,19
(Activo No Corriente / Activo Total)		

Indices de Rentabilidad:	30/06/2020	30/06/2019
Rentabilidad del Patrimonio Neto *(Utilidad / Patrimonio Neto)*	0,57	0,97
Rentabilidad del Activo *(Utilidad / Activo Total)*	0,21	0,31
Margen Bruto *(Utilidad Bruta / Ventas)*	0,25	0,26
Margen Operativo *(Utilidad Operativa / Ventas)*	0,15	0,16
Margen Neto *(Utilidad Neta / Ventas)*	0,07	0,09

d) Estructura de Generación o Aplicación de Fondos

A continuación, se expone la Estructura de Generación o Aplicación de fondos (comparativa con el ejercicio anterior):

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS	30/06/2020	30/06/2019	Variación $	Variación %
Fondos generados (aplicados a) las actividades operativas	358.373.175	301.763.738	56.609.437	18,76%
Fondos generados (aplicados a) las actividades de inversión	-57.607.973	-27.509.976	-30.097.997	109,41%
Fondos generados (aplicados a) las actividades de financiación	-285.381.518	-278.710.050	-6.671.468	2,39%
Fondos generados (aplicados a) por resultados financieros y por tenencia	46.216.203	47.459.669	-1.243.466	-2,62%
TOTAL fondos generados o aplicados durante el ejercicio	**61.599.887**	**43.003.381**	**18.596.506**	**43,24%**

e) Tratamiento de los resultados no asignados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.

La Sociedad ha reexpresado los presentes Estados Contables a valores del 30 de Junio de 2020 para cumplir lo dispuesto por IGJ mediante Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018). Dicha reexpresión produjo cambios en los saldos al inicio de los Resultados No Asignados que a valores de junio 2019 ascendían a $92.608.978 quedando en $132.207.419 a valores de junio 2020. A su vez, la distribución de dividendos que tuvo lugar durante este ejercicio por el balance finalizado al 30/06/2020 por $206.330.335, la absorción de resultados no asignados por $130.684.778 y la constitución de reserva legal por $16.963.421 también fueron reexpresados a valores de junio 2020 quedando en $243.151.972, $154.006.740 y $19.990.706 respectivamente.

Considerando todo lo mencionado anteriormente, y siendo el resultado del ejercicio la suma de $ 357.752.459; queda un Resultado No asignado de $ 380.823.939.-

Detalle	Resultados No Asignados
Saldo al 30 de junio de 2019	**132.207.419**
Distribución de dividendos según Acta de Acta de Asamblea Nº 212 del 15/11/2019	-243.151.972
Absorción de Resultados No Asignados Acta de Asamblea Nº 212 del 15/11/2019	154.006.740
Constitución de Reserva Legal Acta de Asamblea Nº 212 del 15/11/2019	-19.990.706
Resultado del Ejercicio - Ganancia	357.752.459
Resultados No Asignados Netos	**380.823.939**

El destino de los resultados no asignados pendientes será resuelto oportunamente por los accionistas al momento de dar tratamiento a los Estados Contables.

PERSPECTIVAS FUTURAS

Económicas:

Estando la actividad de logística y transporte de TRANSFÁRMACO S.A. íntimamente ligada al consumo estimamos que, durante el próximo ejercicio que se inicia el 1 de Julio 2020, la misma dependerá de cómo evoluciona la normalización de todas las actividades en general; y de la capacidad de compra que tenga el consumidor local luego de la recesión provocada por la pandemia y cuarentena impuesta.

Las oportunidades de mejora en la productividad estarán dadas en la intensificación de la política de unificación de Plantas Operativas y en la capacitación de los Recursos Humanos.

De la Sociedad:

A pesar de la baja en el volumen despachado, el nivel de actividad mostrado por nuestros clientes en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020, y los buenos resultados obtenidos por la sociedad en los 2 últimos ejercicios, estimamos la actividad de Transfarmaco Sociedad Anónima también será sólida para el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2020.

Queremos destacar a la Asamblea la colaboración que todo el personal ha prestado a la Sociedad, por el empeño y responsabilidad con el que ha llevado a cabo sus labores, aprovechando la oportunidad para hacer extensivo nuestro agradecimiento a nuestros clientes, proveedores, profesionales, instituciones de crédito y a todas aquellas personas y empresas que nos han acompañado durante el presente ejercicio.

Por lo expuesto, se solicita a los Señores Accionistas aprobar los documentos puestos a consideración.

Saludamos a los Señores Accionistas con nuestra consideración más distinguida.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Octubre de 2020.

Juan Carlos García
Presidente

Acto seguido, el Síndico Titular expresa que por haber tenido la sindicatura la oportunidad de analizar la documentación citada por los Señores Directores, ha preparado un dictamen conforme lo requiere el artículo 294, inciso 5°, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades:

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas de
TRANSFARMACO S.A.
CUIT N° 30-52350566-8
Domicilio Legal: Paraguay 866, Piso 3°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En mi carácter de síndico de TRANSFARMACO S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades, he examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Balance General al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior.
b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior.
d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
e) Notas 1 a 10 y Anexos I a VI.
f) Estados Contables Consolidados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico anual terminado el 30 de junio de 2019 son partes integrantes de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

III. RESPONSABILIDAD DEL SÍNDICO

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y de la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos en los ítems a) a f) precedentes, he revisado la auditoría efectuada por el auditor externo Price Waterhouse & Co. quien emitió su informe de fecha 22 de octubre de 2020 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la resolución Técnica N° 37 de la federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, asi como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.
Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

IV. DICTAMEN

a) Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado precedente, en mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **TRANSFARMACO S.A.** al 30 de junio de 2020 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) En mi opinión, con el alcance descripto en el apartado precedente, los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de **TRANSFARMACO S.A.** con su sociedad controlada al 30 de junio de 2020, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

c) En relación a los estados contables de **TRANSFARMACO S.A.** al 30 de junio de 2019, presentados con propósitos comparativos, he emitido mi informe de fecha 18 de octubre de 2019 sin salvedades sobre dichos estados contables.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) los estados de Transfarmaco S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que se encuentran pendientes de aprobación por la Inspección General de Justicia los informes requeridos por la Resolución General N° 07/15 en el art 335 inc I) correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2019 y 2020 y en el art 335 inc II) correspondiente al bienio 2019/2020; y en cuanto a la transcripción del inventario detallado en el libro Inventario y Balances, el cual a la fecha aún no ha sido transcripto.

b) Con respecto al cumplimiento por parte de la Sociedad de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 07/2015, artículo 154, sobre la constitución de las garantías de los directores, no tengo observaciones que formular.

c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

d) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Sin otro particular, saludo a los Señores Accionistas con mi mayor consideración.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de octubre de 2020

José Luis Carriquiry
Síndico

El Directorio, luego de intercambiar opiniones sobre el contenido de la documentación incluyendo los Estados Contables y Memoria, **RESUELVE**: (i) Aprobar la Memoria y tomar conocimiento del Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020; (ii) Aprobar los Estados Contables contemplados en el artículo 234, inciso 1°, de

la Ley N° 19.550 General de Sociedades, incluyendo el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 10 y Anexos I a VI correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020 – cuya transcripción se omite por estar incluidos en el libro contable correspondiente. Seguidamente, el Sr. Juan Carlos García pone a consideración de los presentes el segundo y último punto del Orden del Día, que dice: **2°) <u>Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas</u>**. El Señor Juan Carlos García manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior del Orden del Día, resulta necesario convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a fin de que los mismos consideren los temas aprobados por el Directorio. Luego de una breve deliberación, por unanimidad, se **<u>RESUELVE</u>**: Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 16 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas en la sede social, sita en Paraguay 866, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: *1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea; 2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020; 3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020; 4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura; 5°) Fijación de la remuneración del Directorio y la Sindicatura; 6°) Fijación del número de Directores con mandato hasta el 30 de junio de 2021. Elección de los miembros del Directorio; 7°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato hasta el 30 de junio de 2021; 8°) Autorizaciones.* Adicionalmente, se deja constancia de que como se descuenta contar con el depósito de la totalidad del capital y la asistencia de la totalidad de los accionistas, se omitirá la publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 237, *in fine*, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta.

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL POR LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A., DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA AL F° 50/57 DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO N° 5, RUBRICADO BAJO EL N° 21164-16 CON FECHA 13/04/2016. CONSTE.----------

JUAN PEDRO I. ROSOLEN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 70 - F° 447

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 213: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Noviembre de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Accionistas de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA**, cuya nómina obra al Folio N° 34 del Libro de Depósito

de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 de la Sociedad. Se encuentran presentes los señores Directores Rubén Darío Tornadú Martínez y Ricardo Giménez Zapiola. Toma la palabra el Sr. Ricardo Giménez Zapiola, quien explica que el Sr. Presidente del Directorio, Señor Juan Carlos García se encuentra ausente. Esto último debido a que el Sr. Juan Carlos García se encuentra fuera del país, en un viaje de tipo comercial relativo también a los negocios de la Sociedad. Que dada la ausencia del Presidente, corresponde designar como Presidente de la Asamblea al Sr. Vicepresidente Primero, Matías Benito Ahumada Velásquez. Acto seguido, el Sr. Presidente de la Asamblea declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria con la asistencia de los tres accionistas que conjuntamente representan el ciento por ciento (100%) de las acciones en circulación y el ciento por ciento (100%) del capital social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea puede celebrarse en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, contando además de ese modo con quórum suficiente para sesionar válidamente. Se encuentra presente, entonces un capital representado de pesos cincuenta millones doscientos mil ($ 50.200.000.-), y un total de votos de cincuenta millones doscientos mil (50.200.000). Se deja constancia que el accionista Juan Carlos García concurre por medio de su apoderado, Dra. María Agustina Vitolo, quien acredita esta condición y sus facultades para la concurrencia, deliberación y voto, con la carta poder otorgada a tal efecto con fecha 24 de octubre de 2020. Inmediatamente, el Señor Presidente de la Asamblea invita a los Señores Accionistas a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice: **1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea**. Toma la palabra la Dra. María Agustina Vitolo, quien mociona para que dos de los accionistas presentes sean quienes firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. Por unanimidad, se **RESUELVE:** Designar al Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez y al Sr. Sergio Alberto Ferrando, para que suscriban el acta de la presente Asamblea. A continuación, se pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día, que dice: **2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1°, y 294, inciso 5°, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020:** La Dra. María Agustina Vitolo, en representación del Sr. Juan Carlos García, mociona para que se den por leídas la Memoria del Directorio, el Informe del Síndico y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020, teniendo en cuenta que los mismos son de pleno conocimiento de los Señores Accionistas en razón de haber estado a su disposición y haber sido analizados por ellos, y se aprueben sin más trámite. A continuación y por unanimidad, se **RESUELVE**: (i) Tener por leída la documentación pertinente dado que la misma ha estado a disposición de los Señores Accionistas con la

suficiente anticipación y haber sido analizada por ellos; (ii) Aprobar la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 10, Anexos I a VI y los Estados Contables Consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020, en la forma en que han sido presentados por el Directorio, omitiéndose su transcripción en el Acta de Asamblea por estar los mismos insertos en los respectivos libros debidamente rubricados de la Sociedad. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día, que dice: **3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020.** El ejercicio en consideración arroja un resultado positivo de pesos trescientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve ($357.752.459). El Señor Matías Benito Ahumada Velázquez menciona que habiendo quedando un resultado neto de distribución de pesos trescientos ochenta millones ochocientos veintitrés mil novecientos treinta y nueve ($380.823.939), mociona para que luego de constituida la reserva legal, se proceda a su distribución entre los accionistas. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se **RESUELVE:** Aprobar el resultado del ejercicio, destinando el cinco por ciento (5%) que asciende a diecisiete millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos veintitrés ($17.887.623) a la Reserva Legal y el resto, trescientos sesenta y dos millones novecientos treinta y seis mil trescientos dieciséis ($362.936.316) a la distribución de dividendos, delegando en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad y forma del pago de tales dividendos. A continuación, se pone a consideración de los presentes el cuarto punto del Orden del Día, que dice: **4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura**: Toma la palabra la Dra. María Agustina Vitolo, en representación del Sr. Juan Carlos García, quien propone se apruebe la gestión del Directorio, así como también propone se apruebe la gestión del Síndico, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020. Por unanimidad, se **RESUELVE**: Aprobar la gestión del Directorio y del Síndico, Dr. José Luis Carriquiry, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020.- A continuación, se pone a consideración de los presentes el quinto punto del Orden del Día, que dice: **5°) Fijación de la remuneración del Directorio y la Sindicatura**: A continuación, toma la palabra el Señor Matías Benito Ahumada Velásquez, quien manifiesta que corresponde considerar los honorarios a ser abonados al Directorio y al Síndico, Dr. José Luis Carriquiry. Luego de una breve deliberación, por unanimidad, se **RESUELVE**: (i) Aprobar honorarios por la suma de pesos dieciséis millones trecientos treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho ($16.333.428) al Señor Presidente, Juan Carlos Garcia; (ii) Aprobar honorarios por la suma de pesos ocho millones sesenta y tres mil novecientos setenta y siete ($8.063.977) al Señor Vicepresidente Primero Matías Benito Ahumada Velázquez; (iii) Aprobar honorarios por la

suma de tres millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos ($3.569.600) al Señor Vicepresidente Segundo Sergio Alberto Ferrando; (iv) Aprobar honorarios por la suma de pesos seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trecientos cuarenta y ocho ($6.468.348) al Señor Director Rubén Darío Tornadú Martínez; (v) Aprobar honorarios por la suma de pesos seis millones seiscientos treinta y dos mil cuarenta y cuatro ($6.632.044) al Señor Director Ricardo Gimenez Zapiola y; (v) Aprobar honorarios por la suma de ciento diez mil cuatrocientos diecisiete ($110.417) a ser abonados al Dr. José Luis Carriquiry en virtud de su desempeño como Síndico de la Sociedad. Seguidamente, se pone a consideración de los Señores Accionistas el sexto punto del Orden de Día, que dice: **6°) Fijación del número de Directores con mandato por 1 (un) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021. Elección de los miembros del Directorio**: Toma la palabra el Señor Presidente de la Asamblea, quien informa que resulta necesario proceder a designar a nuevos miembros en el Directorio de la Sociedad. En tal sentido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo séptimo del Estatuto Social, propone fijar el número de Directores Titulares en cinco (5). Por unanimidad, se **RESUELVE**: (i) Fijar en cinco (5) el número de Directores Titulares; y (ii) Designar a los Señores Juan Carlos García, Matías Benito Ahumada Velásquez, Sergio Alberto Ferrando, Rubén Darío Tornadú Martínez y Ricardo Gimenez Zapiola como Directores Titulares, con mandato por un (1) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021, sin perjuicio de la posibilidad de revocar tales cargos mediante Asamblea de Accionistas. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos. Seguidamente, se pone a consideración el séptimo punto del Orden de Día, que dice: **7°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un (1) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021**: A continuación, toma la palabra el Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez y hace una moción para que se designe por el término de un (1) ejercicio al Dr. José Luis Carriquirry como Síndico Titular y a la Dra. María Agustina Vítolo como Síndico Suplente. Por unanimidad de votos, se **RESUELVE**: Elegir al Dr. José Luis Carriquirry como Síndico Titular y a la Dra. María Agustina Vítolo como Síndico Suplente con mandato por un (1) ejercicio hasta el 30 de junio de 2021; ello sin perjuicio de la posibilidad de revocar tales cargos por mediante Asamblea de Accionistas. A continuación, el Señor Presidente de la Asamblea pone a consideración de los Señores Accionistas el octavo y último punto del Orden del Día, a saber: **8°) Autorizaciones**: Toma la palabra el Señor Presidente de la Asamblea quien propone se confiera Poder Especial a favor de los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que actuando en forma individual, conjunta, alternativa o sucesivamente, puedan realizar en nombre y representación de la Sociedad, todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción de las autoridades

designadas en la presente asamblea, con facultad de aceptar o rechazar las modificaciones que indiquen los organismos; otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, solicitar rúbrica de libros y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias conduzcan al mejor resultado de la presente autorización, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 7 del 2015 de la IGJ. Luego de una breve deliberación, por unanimidad, se **RESUELVE**: Conferir Poder Especial a favor de los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que actuando en forma individual, conjunta, alternativa o sucesivamente, puedan realizar en nombre y representación de la Sociedad, todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción de las autoridades designadas en la presente asamblea, con facultad de aceptar o rechazar las modificaciones que indiquen los organismos; otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, solicitar rúbrica de libros y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias conduzcan al mejor resultado de la presente autorización, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 7 del 2015 de la IGJ. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de los designados para suscribirla.

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL POR LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A., DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA AL F° 183/186 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 3, RUBRICADO BAJO EL N° 14035-98 CON FECHA 26/02/1998. CONSTE.----------

JUAN PEDRO I. ROSOLEN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 70 F° 447

Acta de Directorio N° 380: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3, los Señores Miembros del Directorio de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA** que firman al pie. Se cuenta asimismo con la asistencia del Síndico Titular, Dr. José Luis Carriquiry. Se encuentran presentes los señores Directores Rubén Darío Tornadú Martínez, Ricardo Giménez Zapiola, Matías Benito Ahumada Velásquez y Sergio Alberto Ferrando. Toma la palabra el Sr. Ricardo Giménez Zapiola, quien explica que el Sr. Presidente del Directorio, Señor Juan Carlos García se encuentra ausente. Esto último debido a que el Sr. Juan Carlos García se encuentra fuera del país, en un viaje de tipo

comercial relativo también a los negocios de la Sociedad. Siendo las 13:30 horas, el Vicepresidente Primero en ejercicio de la presidencia, Señor Matías Benito Ahumada Velásquez, luego de constatar la existencia de quórum, da por abierto el acto e informa a los señores asistentes que la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 213, del día 16 de noviembre de 2020, ha elegido a sus autoridades por lo que resulta conveniente proceder a distribuir los cargos y que en virtud de lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550 General de Sociedades, resulta necesario proceder a inscribir las nuevas autoridades de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Acto seguido, pone a consideración de los Señores Miembros del Directorio el primer y único punto del Orden del Día, a saber: **Distribución de cargos del Directorio:** Luego de un breve intercambio de opiniones por parte de los designados para formar parte del Directorio de la sociedad, por unanimidad, se **RESUELVE**: Distribuir los cargos de la siguiente forma: Presidente: Señor Juan Carlos García; Vicepresidente Primero: Señor Matías Benito Ahumada Velásquez; Vicepresidente Segundo: Señor Sergio Alberto Ferrando y Directores Titulares: Señor Rubén Darío Tornadú Martínez y Señor Ricardo Giménez Zapiola. Adicionalmente, se autoriza a los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que en nombre y representación de la Sociedad realicen todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución 9/87 IGJ. Acto Seguido, los Sres. Directores Titulares aceptan sus respectivos nombramientos. En los términos del art. 256 de la Ley 19.550 General de Sociedades, los directores declaran que tienen domicilio real en la República Argentina y fijan domicilio especial en la sede social, firmando al pie del acta en prueba de conformidad de todo lo anterior. El Señor Matías Benito Ahumada Velásquez agradece a los Señores Directores la distinción con la que ha sido honrado y la confianza depositada en su gestión. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta.

ACEPTAN LOS CARGOS PARA LOS QUE HAN SIDO DESIGNADOS Y CONSTITUYEN DOMICILIO ESPCIAL EN PARAGUAY 866, PISO 3, C.A.B.A.:

Juan Carlos García acepta su designación como Director Titular y Presidente:

Matías Benito Ahumada Velásquez acepta su designación como Director Titular y Vicepresidente Primero:

Sergio Alberto Ferrando acepta su designación como Director Titular y Vicepresidente Segundo:

Rubén Darío Tornadú Martínez acepta su designación como Director Titular:

Ricardo Giménez Zapiola acepta su designación como Director Titular:

ACEPTA EL CARGO DE SÍNDICO TITULAR Y CONSTITUYE DOMICILIO ESPECIAL EN PARAGUAY 866, PISO 3, C.A.B.A.:

Dr. José Luis Carriquiry:

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL POR LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A., DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA AL F° 58/60 DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO N° 5, RUBRICADO BAJO EL N° 21164-16 CON FECHA 13/04/2016. CONSTE.----------

JUAN PEDRO I. ROSOLEN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 70 - F° 447

Acta de Directorio N° 381: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 13.00 horas, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3, los Señores Miembros del Directorio de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA** que firman al pie. Se cuenta asimismo con la asistencia del Síndico Titular, Dr. José Luis Carriquiry. Acto seguido, se pone a consideración de los Señores Miembros del Directorio el primer y único punto del Orden del Día, a saber: **Aceptación del cargo de Director y Presidente por parte de Juan Carlos García:** Toma la palabra el Sr. Presidente del Directorio, Señor Juan Carlos García, quien hace saber que atento a que ha estado ausente del país por cuestionas relativas a los negocios de la sociedad al momento de celebrarse la asamblea en la cual se designaron autoridades para el ejercicio 2020/2021, como así también en la reunión de directorio en la que se distribuyeron cargos, en la que se lo designó como Presidente del Directorio, deviene necesario que acepte el cargo para el cual ha sido designado. Toma la palabra el Vicepresidente primero, Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez, y manifiesta que el resto de los miembros del directorio han aceptado su cargo debajo del acta de directorio N° 380 de distribución de cargos, motivo por el cual propone que el Sr. Juan Carlos García firme la aceptación de su cargo debajo de dicha acta. Luego de unos minutos, se **RESUELVE:** Tomar razón de la aceptación del cargo de director titular y Presidente por parte del Sr. Juan Carlos García, quien firma en este acto debajo del acta de directorio N° 380 de conformidad a la designación allí realizada. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta.

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL POR LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A., DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA AL F° 61 DEL LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO N° 5, RUBRICADO BAJO EL N° 21164-16 CON FECHA 13/04/2016. CONSTE.----------

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 60

JUAN PEDRO I. ROSOLEN ABOGADO T° 70 - F° 447 C.P.A.C.F.

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 214: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Enero de 2021, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede social, sita en Paraguay 866, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Accionistas de **TRANSFARMACO SOCIEDAD ANONIMA**, cuya nómina obra al Folio N° 31 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 de la Sociedad. El Presidente del Directorio, Señor Juan Carlos García, declara legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria con la asistencia de los tres accionistas que conjuntamente representan el ciento por ciento (100%) de las acciones en circulación y el ciento por ciento (100%) del capital social con derecho a voto, por lo que la presente Asamblea puede celebrarse en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, contando además de ese modo con quórum suficiente para sesionar válidamente. Se encuentra presente, entonces un capital representado de pesos cincuenta millones doscientos mil ($ 50.200.000.-), y un total de votos de cincuenta millones doscientos mil (50.200.000). Inmediatamente, el Señor Presidente del Directorio deja constancia de que la presente se trata de una asamblea autoconvocada, de conformidad con las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación que permite a miembros que deban participar en una asamblea autoconvocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa, siempre que concurran todos y el temario a tratar sea aprobado por unanimidad. Toda vez que el estatuto social en esta materia remite a la ley, el Sr. Presidente del Directorio, invita a los Señores Accionistas a dejar establecido el temario a tratar. Toma la palabra el Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez, quien pide se deje constancia de que el tema a tratar es la modificación del objeto social. Inmediatamente, el Señor Presidente de la Asamblea invita a los Señores Accionistas a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice: **1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.** Toma la palabra el Sr. Juan Carlos García, quien mociona para que dos de los accionistas presentes sean quienes firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. Por unanimidad, **SE RESUELVE**: Designar al Sr. Matías Benito Ahumada Velásquez y al Sr. Juan Carlos García, para que suscriban el acta de la presente Asamblea. A continuación, se pone a consideración de los accionistas el segundo y último punto del Orden del Día, que dice: **2°) Modificación del artículo 3° del estatuto: objeto social.** Toma la palabra el Sr. Juan Carlos García, quien explica que ante la necesidad

de efectuar la inscripción de TRANSFARMACO S.A. en el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) es indispensable agregar actividades en el objeto social. Luego de una breve deliberación, propone se modifique el objeto social y, por unanimidad, **SE RESUELVE**: (i) Incluir en el objeto social las siguientes actividades: - Actividades del mercado postal que se definen como la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta CINCUENTA (50) kilogramos, que se realicen dentro de la REPÚBLICA ARGENTINA y desde o hacia el exterior, definición que incluye la actividad desarrollada por los llamados "couriers", o empresas de "couriers" y toda otra actividad asimilada o asimilable. - Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías que incluye la organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario; la recepción y aceptación de la carga —incluso su recogida y entrega local—; la preparación de los documentos de transporte; la agrupación y el fraccionamiento de la carga; la contratación de fletes; la tramitación de las formalidades de aduana; la verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas; la contratación de espacios en buques y aeronaves; embalaje y desembalaje de cajas y cajones relacionados con el transporte; inspección, pesada y muestreo de la carga; empaquetado relacionado con el transporte; (ii) Modificar el artículo tercero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "*ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros al TRANSPORTE, distribución y almacenaje de medicamentos, cosméticos y productos análogos y afines, el acondicionamiento secundario de productos farmacéuticos, cosméticos, dispositivos médicos, suplementos dietarios y/u otros, dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de los servicios autorizados originalmente por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, dependiente del ministerio competente, y/o cualquier otro organismo, creado o a crearse, que regule la actividad consistente en el TRANSPORTE interjurisdiccional e internacional de cargas generales, por vías terrestres, marítimas, fluviales o aéreas, utilizando medios de tracción propios, o de terceros, o mediante la locación de esos elementos u otros, pudiendo realizar asimismo toda actividad industrial o comercial que se encuentre directa o indirectamente vinculada con tales prestaciones, venta o locación de bienes fabricados por la organización, venta o arrendamiento de servicios conexos o nuevos, derivados o complementarios de la transportación o cualquier tipo de comunicación, incluida la admisión, TRANSPORTE y entrega de comunicaciones, correspondencia y envíos sujetos a monopolio fiscal. Dedicarse por cuenta propia o de terceros al servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías que incluye la organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario; la recepción y aceptación de la carga —incluso su recogida y entrega local—; la preparación de los documentos de*

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
REFOLIADO Nº 71

transporte; la agrupación y el fraccionamiento de la carga; la contratación de fletes; la tramitación de las formalidades de aduana; la verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas; la contratación de espacios en buques y aeronaves; embalaje y desembalaje de cajas y cajones relacionados con el transporte; inspección, pesada y muestreo de la carga; empaquetado relacionado con el transporte. El servicio de mudanzas y traslados. Realizar por cuenta propia o de terceros actividades del mercado postal que se definen como la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, impresos, encomiendas de hasta CINCUENTA (50) kilogramos, que se realicen dentro de la REPÚBLICA ARGENTINA y desde o hacia el exterior, definición que incluye la actividad desarrollada por los llamados "couriers", o empresas de "couriers" y toda otra actividad asimilada o asimilable. El desarrollo de actividades agropecuarias, mediante el arrendamiento, o compra de establecimientos rurales y su explotación, pudiendo efectuar todas las operaciones vinculadas con el ramo, incluso la industrialización. El desarrollo y explotación de complejos habitacionales, turísticos y hoteleros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. (iv) Conferir Poder Especial a favor de los Dres. Daniel Roque Vítolo, Ricardo Oscar Coll, Juan Pedro Ignacio Rosolén, María Agustina Vítolo, Clara Picasso Achaval y a la Srta. Ludmila V. Monzón, para que actuando en forma individual, conjunta, alternativa o sucesivamente, puedan realizar en nombre y representación de la Sociedad, todos aquellos trámites necesarios a los efectos de la inscripción de la modificación del objeto social resuelto y demás organismos de control y Registros Públicos, con facultad de aceptar o rechazar las modificaciones que indiquen los organismos; otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, solicitar rúbrica de libros y realizar cuantos más actos gestiones y diligencias conduzcan al mejor resultado de la presente autorización, suscribiendo, a tales efectos, toda aquella documentación pública y/o privada que fuera pertinente incluyendo la publicación de edictos, declaraciones juradas y contestación de vistas, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 7 del 2015 de la IGJ. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de la totalidad de los accionistas.

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE EN EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL POR LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A., DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA AL F° 187/189 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 3, RUBRICADO BAJO EL N° 14035-98 CON FECHA 26/02/1998. CONSTE.----------

JUAN PEDRO I. ROSOLEN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 70 F° 447

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 14 D

Número de Orden	Fecha Año 2021		ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido) Documento de Identidad) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Nombre completo y Apellido) Documento de Identidad) (Domicilio)	NUMEROS DE TÍTULOS, ACCIONES CERTIFICAD
	Día	Mes			
1	14	01	JUAN CARLOS GARCIA DNI 14.375.906 GELLY 3650, PISO 23, CABA	POR APODERADO MARIA AGUSTINA VITOLO	TITULO
2	14	01	MATIAS BENITO AHUMADA VELASQUEZ DNI 92.858.945 RUTA 9, KM 39,5, BENAVIDEZ, PROV. BS. AS.	POR SÍ	TITULO
3	14	01	SERGIO ALBERTO FERRANDO DNI 13.417.465 JOSE INGENIEROS 4080, BULOGNE, PROV. BS.AS.	POR SÍ	TITULO

EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021, SI
ASISTENCIA A ASAMBLEAS CON LA PRESENCIA DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS VOT

JUAN PEDRO ROSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE
OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A. DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL D
REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEAS GENERALES N° 3, RUBRICADO EL 02/11/2007 BAJO EL N° 94958-07.---------

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 16 DE

Número de Orden	Fecha Año 2020		ACCIONISTA (Nombre completo y Apellido) Documento de Identidad) (Domicilio)	REPRESENTANTE (Nombre completo y Apellido) Documento de Identidad) (Domicilio)	NUMEROS DE TÍTULOS, ACCIONES CERTIFICAD
	Día	Mes			
1	16	11	JUAN CARLOS GARCIA DNI 14.375.906 GELLY 3650, PISO 23, CABA	POR APODERADO MARIA AGUSTINA VITOLO	TITULO N
2	16	11	MATIAS BENITO AHUMADA VELASQUEZ DNI 92.858.945 RUTA 9, KM 39,5, BENAVIDEZ, PROV. BS. AS.	POR SÍ	TITULO N
3	16	11	SERGIO ALBERTO FERRANDO DNI 13.417.465 JOSE INGENIEROS 4080, BULOGNE, PROV. BS.AS.	POR SÍ	TITULO N

EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 202
DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS CON LA PRESENCIA DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS V

JUAN PEDRO RÔSOLEN, ABOGADO, T° 70 F° 447 CPACF, EN MI CARÁCTER DE ABOGADO DICTAMINANTE
OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD TRANSFARMACO S.A. DECLARO QUE LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DI
REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEAS GENERALES N° 3, RUBRICADO EL 02/11/2007 BAJO EL N° 94958-07.----------


MINISTER
INSPECCION

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

2021-Año Homenaje Premio Nobel de Medicina Dr.Cesar Milstein

Número Correlativo I.G.J.: 258470 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
TRANSFARMACO

(antes):

Número de Trámite: 9192150

C.Trám.	Descripción
00203	DESIGNACION DIRECTORIO
01076	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 22/10/2020- 16/11/2020- 02/12/ 2020- 14/01/2021-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 4741
del libro: 102 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 07 de Abril de 2021

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0898260



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

GARCIA JUAN CARLOS CUIT: ***20-14375906-8***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 858
IVA
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita me exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGAN ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*

Secundaria(s): *702099 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.*
681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.
649290 (F-883) SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P.

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

GELLY 3650 Piso:23
1425-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***04-06-2021*** a ***04-07-2021*** Hora **1**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar.**

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

AHUMADA MATIAS BENITO CUIT: ***20-92858945-6***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat V (Optativa)
IVA

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita me
exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702099 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P.*
Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

SAN MARTIN 579 Piso:01
1004-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***04-06-2021*** a ***04-07-2021*** Hora 1

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

FERRANDO SERGIO ALBERTO CUIT: ***20-13417465-0***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

CEDULARES- VALORES O DEPOSITOS
GANANCIAS PERSONAS FISICAS
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat II Ingresos desde $20.001
IVA

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita me exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.*
Secundaria(s): *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGAN ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*
14113 (F-883) CRÍA DE GANADO BOVINO, EXCEPTO LA REALIZADA EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE
681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

POTOSI 356
BOULOGNE
1609-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***04-06-2021*** a ***04-07-2021*** Hora **1**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

TORNADU MARTINEZ RUBEN DARIO CUIT: ***20-19022635-3***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001
IVA EXENTO
GANANCIAS PERSONAS FISICAS

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita me
exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGAN ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

FLORIDA 9680 - BARRIO : LA LOMADA - LOTE 621
DEL VISO
1669-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***04-06-2021*** a ***04-07-2021*** Hora 1

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

GIMENEZ RICARDO CUIT: ***20-92084400-7***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001
GANANCIAS PERSONAS FISICAS

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita me
exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *960990 (F-883) SERVICIOS PERSONALES N.C.P.*
Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

LOS CONSTITUYENTES 7245
BENAVIDEZ
1621-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***04-06-2021*** a ***04-07-2021*** Hora **1**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

EXTRANJERO



Apellido / *Surname*
AHUMADA VELASQUEZ

Nombre / *Name*
MATIAS BENITO

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
CHILENA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
25 MAY/ MAY 1955

Fecha de emisión / *Date of issue*
[illegible]ABR/ APR 2014

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATUR*

[illegible] vencimiento / *Date of expiry*
[illegible]BR/ APR 2029

Documento / *Document*
92.858.945

[illegible]nte Nº / Of. ident.
00262224967
7005

DOMICILIO: RUTA 9 KM 39/5 S/N 0 - BENAVÍDEZ - TIGRE - BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: CHILE - -
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 31 ENE 1990
CATEGORIA DE INGRESO: PERMANENTE
EXPEDIENTE: 2738411991 DISPOSICION: 2738411991
FECHA DE RADICACION: 11 JUL 1991

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

PULGAR

IDARG92858945<8<<<<<<<<<<<<<<<
5505256M2904308CHL<<<<<<<<<<<2
AHUMADA<VELASQUEZ<<MATIAS<BENI

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

EXTRANJERO



Apellido / *Surname*
GIMENEZ

Nombre / *Name*
RICARDO

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ESTADOUNIDENSE

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
15 AGO/ AUG 1966

Fecha de emisión / *Date of issue*
09 AGO/ AUG 2014

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
09 AGO/ AUG 2029

Documento / *Document*
92.084.400

Trámite Nº / Of. ident.
00271482845
7005


DOMICILIO: AV. DE LOS CONSTITUYENTES 7245 - BENAVÍDEZ -
TIGRE - BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: ESTADOS UNIDOS - CALIFORNIA
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 29 NOV 1969
CATEGORIA DE INGRESO: PERMANENTE
EXPEDIENTE: 3010491972 DISPOSICION: 12930
FECHA DE RADICACION: 04 DIC 1972
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior
PULGAR
IDARG92084400<1<<<<<<<<<<<<<<<
6608154M2908096USA<<<<<<<<<<<0
GIMENEZ<<RICARDO<<<<<<<<<<<<<